



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez Ilma. Sra. D^a M^a Concepción Labao Moreno Ilma. Sra. D^a Aurora Díaz Camacho D. Antonio José Martín Fernández Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Molina Ruiz D^a Inmaculada Matamoros Sánchez Ilmo. Sr. D. José Antonio Fortes Gámez Ilma. Sra. D^a Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez D. Antonio Arrieta España Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera</p> <p><u>Grupo Municipal P.S.O.E.:</u> D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez D. Juan Carlos Márquez Pérez D^a M^a Carmen Arrebola Guerrero D. Sergio Hijano López D^a Cynthia García Perea D^a Sara Reina Sánchez Rivas</p>	<p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos D. José Luis Gámez Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía :</u> D. Salvador Marín Fernández D^a Eva M^a Fernández Pérez</p> <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Manuel Jesús Rincón Granados D. Antonio López Rosique</p> <p><u>Secretaría General acctal. (P.S.Decreto 2170/11 de 5 de mayo):</u> D^a Ana M^a Graciano Martínez</p> <p><u>Interventor General:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u> D^a Susana Jiménez Jurado</p>
--	---

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de junio de dos mil doce se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Preside la sesión el Alcalde-Presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

En el punto 7º se incorpora a la sesión el Sr. Rincón Granados.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2012.
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.
- 3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2.012 SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.
- 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2.012 SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER CUATRIMESTRE 2012 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.
- 5.- DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2012, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL USO DE DISCOTECAS Y SALAS DE FIESTA EN ÁREAS DELIMITADAS Y DELIMITACIÓN DE ÁREA AFECTADA EN CALLE LEVANTE Y ZONA DEL COPO EN TORRE DEL MAR, PROMOVIDO DE OFICIO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXPTE. 11/12).
- 6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE 22 DE JUNIO DE 2012, RELATIVA A MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE LA MUJER, D^a INMACULADA MATAMOROS SÁNCHEZ, REFERENTE A LA CUSTODIA COMPARTIDA.
- 7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE 22 DE JUNIO DE 2012 RELATIVA A MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA DEROGACION DEL REAL DECRETO LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES.
- 8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE 22 DE JUNIO DE 2012 RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

MUNICIPAL DE IU, LV-CA SOBRE LA NECESIDAD DE PONER EN FUNCIONAMIENTO DE FORMA URGENTE LOS COMEDORES SOCIALES EN VELEZ-MALAGA Y TORRE DEL MAR.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2.012, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL G.A. PARA EVITAR LA EPIDEMIA DE VERTEDEROS QUE COMPROMETEN A NUESTRO MUNICIPIO, ESTABLECER TOLERANCIA CERO A LOS VERTIDOS INCONTROLADOS Y ELABORAR UN PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LOS VERTEDEROS ILEGALES.

10.- ASUNTOS URGENTES.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2012.- El Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que formular para la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2012, y no formulándose ninguna por parte de éstos, **por unanimidad, el Pleno de la Corporación Municipal acordó prestarle su aprobación.**

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO. - El Pleno de la Corporación queda enterado de:

- **Decretos de Alcaldía y Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local registradas entre las fechas 23 de mayo y 26 de junio de 2012**, números de orden comprendidos entre el 2450, de 22 de mayo, y el 3293, de 19 de junio.

- **Actas de las siguientes sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con carácter ordinario los días: 21 de mayo, 4 de junio, 11 de junio y 18 de junio, todas ellas del presente año.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2.012 SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.

Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de deudas correspondiente a ejercicios anteriores por un importe total de 150.462,47 €; visto el informe de fecha 19 de junio de 2012, emitido por el Sr. Interventor General, según el cual: “El presente informe de reparo se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo, por un importe total de 150.462,47 euros.

En primer lugar, debemos indicar que la normativa aplicable a este expediente es la que se resume a continuación:

- El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”

- El artículo 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala:

“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.”

- Por su parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 dispone:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por lo que, de no reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.
- Bajo la rúbrica Grupo 1 del Anexo, aparecen 11 facturas incluidas en el expediente, por un importe total de 150.462,47 euros.

Finalmente, debemos informar que, en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación”.

La Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 150.462,47 euros, correspondientes a 11 facturas de la relación que comienza por Axarpinturas S.L. y termina por Servicons & Renting S.L.”.

Sin producirse ninguna intervención, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 150.462,47 euros, correspondientes a 11 facturas de la relación que comienza por Axarpinturas S.L. y termina por Servicons & Renting S.L.**

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2.012 SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER CUATRIMESTRE 2012 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.- Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

“1.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER CUATRIMESTRE 2012 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.- en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos (Gerencia Municipal de Urbanismo y Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio), correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2012.

Los asistentes quedaron enterados del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer cuatrimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2012”.

Sin producirse ninguna intervención, **el Pleno de la Corporación queda enterado de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos correspondientes al primer cuatrimestre del ejercicio 2012.**

5.- DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2012, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL USO DE DISCOTECAS Y SALAS DE FIESTA EN ÁREAS DELIMITADAS Y DELIMITACIÓN DE ÁREA AFECTADA EN CALLE LEVANTE Y ZONA DEL COPO EN TORRE DEL MAR, PROMOVIDO DE OFICIO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXPTE. 11/12).- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“C) ASUNTOS URGENTES.-

1.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL USO DE DISCOTECAS Y SALAS DE FIESTA EN AREAS DELIMITADAS Y DELIMITACIÓN DE AREA AFECTADA EN CALLE LEVANTE Y ZONA DEL COPO EN TORRE DEL MAR, PROMOVIDO DE OFICIO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXPTE. 11/12).-

Previa ratificación de la urgencia, con 15 votos favorables (13 del grupo municipal Popular y 2 del grupo municipal GIPMTM) y 10 abstenciones (6 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo municipal Andalucista y 2 del grupo municipal IU.LV-CA), el Consejo de Gobierno pasó a estudiar el fondo del asunto.

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Consejera Delegada de fecha 18 de junio de 2012 cuyo tenor literal es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“Asunto: Aprobación Provisional de la Modificación puntual de elementos del uso de discotecas y salas de fiesta en áreas delimitadas y delimitación de área afectada en Calle Levante y zona del Copo en Torre del Mar, promovido de oficio por la GMU (Exp. 11/12)

I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Modificación puntual de elementos del uso de discotecas y salas de fiesta en áreas delimitadas y delimitación de área afectada en Calle Levante y zona del Copo en Torre del Mar, promovido de oficio por la GMU (Exp. 11/12)

La conveniencia de la redacción de la presente Modificación se basa en la necesidad de prohibir en la zona concreta delimitada en los planos del documento el uso de discotecas y salas de fiestas, armonizando la normativa urbanística con el nomenclator de la normativa medioambiental y con los estudios realizados sobre la delimitación de la zona acústica saturada.

II.- El documento de la presente Modificación de elementos fue aprobado inicialmente mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de abril de 2012, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de nº 92 de 15 de mayo de 2012), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Málaga Hoy en fecha 11 de mayo de 2012) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

III.- Transcurrido el plazo de información pública, no ha tenido entrada alegación alguna al expediente de referencia según se deriva del Certificado emitido al respecto en fecha 18 de junio de 2012 por el Jefe del Servicio Jurídico actuando por delegación de la Secretaría General.

Vista la documentación técnica redactada por la Arquitecta Municipal, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia en el que consta expresamente Vº Bº del Secretario General;

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría **ABSOLUTA** adopte los siguientes acuerdos.:

1º.- **Aprobar provisionalmente** el expediente de Modificación puntual de elementos del uso de discotecas y salas de fiesta en áreas delimitadas y delimitación de área afectada en Calle Levante y zona del Copo en Torre del Mar, promovido de oficio por la GMU (Exp. 11/12).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2º.- **Remitir** el expediente completo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para emisión de **informe** preceptivo (arts. 31 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía).”

El Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, con 13 votos a favor del grupo municipal Popular y 12 abstenciones (6 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo municipal Andalucista, 2 del grupo municipal GIPMTM y 2 del grupo municipal IU.LV-CA que se pronunciará en sesión Plenaria) dictaminó favorablemente, proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- **Aprobar provisionalmente** el expediente de Modificación puntual de elementos del uso de discotecas y salas de fiesta en áreas delimitadas y delimitación de área afectada en Calle Levante y zona del Copo en Torre del Mar, promovido de oficio por la GMU (Exp. 11/12).

2º.- **Remitir** el expediente completo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para emisión de **informe** preceptivo (arts. 31 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía).

En el acta de la sesión figuran las intervenciones de los miembros del Consejo en este asunto”.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se conceden los siguientes turnos de palabra:

La **Sra. Labao Moreno, Delegada de Urbanismo**, explica el punto manifestando lo siguiente: *“Esta propuesta ya pasó por el Pleno en el mes enero, fue publicado el acuerdo en el Boletín, en diarios, ha habido un periodo de un mes para presentar alegaciones y no se ha formulado ninguna. La modificación puntual de elementos lo que viene es a delimitar el uso de discotecas y salas de fiesta en la zona del área delimitada del Copo y las calles de alrededor. Espero vuestras sugerencias al respecto”*.

El **Viceportavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. López Rosique**, interviene manifestando: *“Sabido que se pueden instalar pubs, bares y de todo, estoy de acuerdo”*.

El **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, manifiesta lo siguiente: *“Vamos a seguir absteniéndonos en este asunto porque el P.P.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

defendió una cosa muy distinta cuando se intentó normalizar el tema de ruidos, que como todo el mundo sabe surge cuando aparece una sentencia muy dura contra nuestro Ayuntamiento por la problemática de los ruidos. Hasta ahora a este Ayuntamiento le cuesta trabajo controlar este tema, por lo que se intentó ir poniendo orden en este sentido tanto en el uso como el tema de la saturación acústica en determinadas zonas. Se ha optado por esta opción de forma parcial, limitándola a unas calles nada más que, en definitiva, no sé hasta qué punto solucionará el problema. De todas formas esperemos que el P.P. le dé solución a este tema, nosotros no vamos a colaborar porque entendemos que sus soluciones al final son los grandes problemas del municipio. Creo que hay que garantizar tanto el derecho al disfrute como el derecho al descanso y eso es lo que hemos intentado garantizar, cosa que dudo que se pueda conseguir con la política que está haciendo el Equipo de Gobierno”.

El Sr. Méndez-Trelles Ramos, Portavoz del Grupo Andalucista, expone lo siguiente: *“Nosotros nos ratificamos en lo que dijimos en Comisión Informativa, sólo expresar nuestra curiosidad en ver si consiguen convertir Torre del Mar en un centro de meditación. Nos gustaría saber qué opinan los empresarios de Torre del Mar de lo que está ocurriendo, no sólo respecto a este punto sino con todo lo demás”.*

Por parte del **Grupo P.S.O.E. interviene su Portavoz, Sra. Arroyo Sánchez**, manifestando: *“El voto de mi Grupo va a seguir siendo el mismo del Consejo de Gerencia, abstención. Entendemos que se pueden articular fórmulas para compatibilizar el ocio y el descanso y lógicamente le solicito al Equipo de Gobierno que busquen alternativas porque de lo contrario van a convertir a Torre del Mar en un cementerio. Desde luego para esas alternativas y todo lo que sea ayudar aquí estará nuestro Grupo”.*

Cierra el debate la **Sra. Labao Moreno** contestando lo siguiente: *“Agradecer al G.I.P.M.T.M. su cambio en el sentido del voto y al resto de grupos decirles que este asunto se ha publicado, se ha hablado con vecinos, con asociaciones de comerciantes y hosteleros, y no ha habido ninguna alegación. Creo que entienden que hay que cumplir la ley autonómica que afecta al ruido y si el Partido Socialista no está de acuerdo con la ley que la modifique que para eso está en el Parlamento. No voy a volver a leer las palabras del Sr. Delgado Bonilla cuando estaba en la oposición, el punto tal y como ha venido hoy es copiado de la intervención del Sr. Delgado Bonilla hace 2 años o año y medio, aproximadamente. A veces es muy fácil hablar, pero yo siempre digo que las*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

actas de los Plenos están en la página web del Ayuntamiento y podemos ver que es lo mismo. Si algún interés tiene el P.P. es que en Vélez-Málaga, en todos los núcleos de población, se cumpla la ley y se demuestra con el último dato que el Sr. Alcalde dio en el Pleno con la sentencia de Ipanema porque por fin en Vélez-Málaga se están haciendo los deberes en materia de ruidos, cosa que hasta ahora no había ocurrido. Llevamos mucho tiempo escuchando los cambios de discurso y resaltar el hecho de que no ha habido ninguna alegación porque los vecinos han entendido que esta modificación de elementos es necesaria para compatibilizar el descanso con el ocio, ya que permite pubs pero no discotecas”.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 14 a favor (13 del Grupo Partido Popular y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 10 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), lo que supone el quórum de mayoría absoluta (arts. 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril e Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo), **acuerda:**

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación puntual de elementos del uso de discotecas y salas de fiesta en áreas delimitadas y delimitación de área afectada en Calle Levante y zona del Copo en Torre del Mar, promovido de oficio por la GMU (Exp. 11/12).

2º.- Remitir el expediente completo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para emisión de informe preceptivo (arts. 31 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía).

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE 22 DE JUNIO DE 2012, RELATIVA A MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE LA MUJER, D^a INMACULADA MATAMOROS SÁNCHEZ, REFERENTE A LA CUSTODIA COMPARTIDA.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“4.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE LA MUJER, D^a INMACULADA MATAMOROS SÁNCHEZ, REFERENTE A LA CUSTODIA COMPARTIDA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 15 de junio de 2.012, del siguiente tenor literal:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“MOCIÓN REFERENTE A LA CUSTODIA COMPARTIDA

Que presenta Doña Inmaculada Matamoros Sánchez, Concejala de Mujer en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga mediante el presente escrito y, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 91.4, eleva al Pleno de la Corporación para su consideración y posterior debate y votación la siguiente

M O C I Ó N

Reforma Legislativa sobre custodia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad real entre hombres y mujeres es uno de los derechos básicos que vertebran nuestro ordenamiento, reconocida en el artículo 14 de la Constitución Española, siendo tarea de los poderes públicos su desarrollo, aplicación y control.

Estos principios son reafirmados en el artículo 14.8 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, donde se establecen medidas que aseguran la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.

Así mismo, la protección de los derechos del niño queda enmarcada en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 20 de Noviembre de 1.989, cuyo artículo 9.3 establece el respeto de los derechos del niño/a que esté separado/a de uno o ambos progenitores a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos.

En esta línea, el artículo 18 de la misma norma regula que ambos progenitores por igual están obligados a la crianza.

Dentro del ordenamiento jurídico español, el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 1/1.996, de 15 de Enero, de Protección Jurídica del Menor, establece la obligación de las Administraciones Públicas de facilitar a los/as menores la asistencia adecuada para el ejercicio de sus derechos, bajo unos principios rectores básicos de actuación, donde prima la supremacía del interés del menor frente a cualquier actuación.

En cumplimiento de dicha legislación y con el obligado acercamiento a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

la realidad social de nuestro tiempo, es imprescindible abogar por conseguir la igualdad entre madres y padres en los procesos de separación y divorcio. Máxime cuando nos encontramos ante descendientes, en cuyo caso se convierte en fundamental el velar por sus intereses y bienestar anteponiéndolos, en cualquier caso, a los intereses particulares de sus progenitores.

Como sabemos, la custodia del/la menor se convierte en muchas ocasiones en una lucha constante entre madres y padres, llegándose a considerar como un premio o un castigo para la contraparte, aspecto que, en definitiva, perjudica gravemente al menor.

El sistema de custodia que se determine no debe conducir a considerar al hijo/a como una propiedad, ni que la existente sea mejor o peor, sino que debemos centrarnos en el caso concreto, distribuyendo justa y proporcionalmente las necesidades del menor, de manera que se garantice además la igualdad de los padres en sus relaciones con los hijos e hijas.

Las pautas a tener en cuenta deberán centrarse en valorar la práctica anterior de los progenitores en sus relaciones con el menor y sus aptitudes personales, los deseos manifestados por los menores, el cumplimiento por parte de los progenitores de sus deberes en relación con los/as hijos/as y el respeto mutuo. Siempre habrá que tener en cuenta que cualquier decisión al respecto va a conllevar una convivencia más compleja del menor con sus padres que la que existía antes de la separación.

La custodia no debe ser un retroceso en los avances que nuestra sociedad está alcanzando en materia de igualdad. La mujer ya no tiene que asumir la mayor parte del cuidado de sus hijos. No podemos dar un paso atrás en los avances que hemos conseguido en nuestra sociedad, debemos seguir corresponsabilizando a las madres y padres en la ardua tarea del cuidado de su prole.

Seguir en la línea predominante hasta el momento entra en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretenden fomentar y consolidar el desarrollo profesional de la mujer. Madre y padre asumen un coste por igual en el cuidado del hijo y de la hija.

Bajo este prisma, y en aras de alcanzar la solución menos traumática para el menor, es necesaria la implicación de los poderes públicos, principalmente del poder judicial, evitando, en la medida de lo posible que los tribunales impongan un tipo de custodia y fomentando el consenso, el respeto y la colaboración entre las partes.

En definitiva, debemos evitar las reglas generales en el ámbito de la nulidad, separación o divorcio y acudir al caso concreto, sin olvidar que la patria potestad siempre recae sobre ambos progenitores, pudiéndose elegir



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

únicamente la guarda y custodia.

En este sentido los Ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, no pueden ser ajenos a las manifestaciones de ningún tipo de discriminación, debiendo por ello esforzarse en dar respuestas adecuadas y eficaces a la problemática apreciada, a través de la concienciación de todos los actores sociales y mediante la adopción de actuaciones tendentes a remover de una forma efectiva los obstáculos para alcanzar la igualdad y la libertad entre mujeres y hombres garantizadas por nuestra Constitución.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Impulsar una reforma legislativa que garantice una aplicación igualitaria de las normas sobre custodia en los casos de nulidad, separación y divorcio. Reflejando así una apuesta por la igualdad efectiva, por la distribución de responsabilidades y la defensa del interés superior del menor y del derecho de los hijos e hijas a disfrutar de una adecuada relación paterno-filial con ambos progenitores, con exclusión expresa en situaciones de violencia de género.

Segundo.- Instar a las diferentes administraciones a que se comprometan a apostar por la creación de servicios de mediación y de puntos de información para asesorar a las partes que deseen divorciarse de los beneficios que conlleva acudir a la mediación.

Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía a poner fin a la inseguridad jurídica ofreciendo las pautas y requisitos a tener en cuenta para la inscripción en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía de las personas u organismos capacitados para llevar a cabo la mediación, de manera que la ciudadanía pueda seguir beneficiándose de este servicio.

Cuarto.- Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la gratuidad del servicio eliminando las tasas de acceso contempladas en el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de Febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

Visto igualmente el informe favorable emitido por la Asesora Jurídica del Centro Municipal de Información a la Mujer, de fecha 15 de junio de 2.012.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, por mayoría de 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 10 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 de IU, LV-CA) con intención de manifestarse en Pleno, **dictaminó favorablemente la moción anteriormente transcrita y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:**

Primero.- Impulsar una reforma legislativa que garantice una aplicación igualitaria de las normas sobre custodia en los casos de nulidad, separación y divorcio. Reflejando así una apuesta por la igualdad efectiva, por la distribución de responsabilidades y la defensa del interés superior del menor y del derecho de los hijos e hijas a disfrutar de una adecuada relación paterno-filial con ambos progenitores, con exclusión expresa en situaciones de violencia de género.

Segundo.- Instar a las diferentes administraciones a que se comprometan a apostar por la creación de servicios de mediación y de puntos de información para asesorar a las partes que deseen divorciarse de los beneficios que conlleva acudir a la mediación.

Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía a poner fin a la inseguridad jurídica ofreciendo las pautas y requisitos a tener en cuenta para la inscripción en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía de las personas u organismos capacitados para llevar a cabo la mediación, de manera que la ciudadanía pueda seguir beneficiándose de este servicio.

Cuarto.- Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la gratuidad del servicio eliminando las tasas de acceso contempladas en el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de Febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

Previa autorización del Sr. Alcalde-Presidente se produjeron las siguientes intervenciones:

La Delegada de la Mujer, Sra. Matamoros Sánchez, explica el punto de la siguiente forma: *“Esta medida de custodia compartida la veo interesante para los niños de nuestro municipio y, en general, de toda España. La protección de los derechos del niño queda enmarcada en la convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño del 20 de noviembre de 1989 que establece el respeto de los derechos de los niños y niñas que estén separados de uno o ambos*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

progenitores a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos. En esta línea el artº 18 de la misma norma regula que ambos progenitores por igual están obligados a la crianza del menor. Como sabemos la custodia del/la menor se convierte en muchas ocasiones en una lucha constante entre madres y padres, llegándose a considerar como un premio o un castigo para la contraparte, aspecto que, en definitiva, perjudica gravemente al menor. El sistema de custodia que se determine no debe conducir a considerar al hijo/a como una propiedad ni que la existente sea mejor o peor, sino que debemos centrarnos en el caso concreto, distribuyendo justa y proporcionalmente las necesidades del menor, de manera que se garantice además la igualdad de los padres en sus relaciones con los hijos e hijas. La custodia no debe ser un retroceso en los avances que nuestra sociedad está alcanzando en materia de igualdad. La mujer ya no tiene que asumir la mayor parte del cuidado de sus hijos, no podemos dar un paso atrás en los avances que hemos conseguido en nuestra sociedad, debemos seguir corresponsabilizando a las madres y padres en la ardua tarea del cuidado de su prole. En este sentido los ayuntamientos, como administraciones más cercanas a la ciudadanía, no podemos ser ajenos a las manifestaciones de ningún tipo de discriminación, debiendo por ello esforzarse en dar respuestas adecuadas y eficaces a la problemática apreciada, a través de la concienciación de todos los actores sociales y mediante la adopción de actuaciones tendentes a remover de una forma efectiva los obstáculos para alcanzar la igualdad y la libertad entre mujeres y hombres garantizadas por nuestra Constitución”.

A continuación procedió a dar lectura a las propuestas de acuerdo contenidas en la moción transcrita.

Por parte del G.I.P.M.T.M. toma la palabra su Viceportavoz, Sr. López Rosique, expresando lo siguiente: *“Estoy de acuerdo con todos los puntos expuestos en la moción por lo que mi voto será a favor”.*

El Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández, manifiesta: *“Empezar mi intervención diciéndole a la Sra. Matamoros y al Sr. Alcalde que, aunque estamos de acuerdo con que venga la moción, que incumple el artº 4, apartado 2, del ROM que dice “no se podrán presentar mociones sobre asuntos que excedan de la competencia municipal”, comparto que aunque excede la competencia municipal también afecta a ciudadanos del municipio por lo que se puede debatir, pero igual sucede con otras mociones que aunque son competencia de otras administraciones afectan a nuestros ciudadanos por lo que se podrían ver.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Decirles también que nosotros en Comisión Informativa presentamos una enmienda que queremos volver a presentar y es que cuando se pide que se presten servicios también tiene que ir acompañado de partidas económicas y no de recortes económicos y en este sentido la Junta de Andalucía, igual que otras comunidades, lo que está recibiendo son recortes económicos, por lo que planteamos en nuestra enmienda que se anulen todos los recortes económicos a la Junta de Andalucía para que se puedan seguir prestando los servicios que ya se venían prestando y algunos más, si es necesario. No es lógico que, por un lado, se estén haciendo recortes y, por otro, se pida que se presten más servicios.

Decir además que estamos de acuerdo con la custodia compartida pero siempre que sea algo acordado entre las partes y no algo impuesto. Creo además que esta moción llega tarde, se ha debatido y tramitado en Madrid ya, tendríamos que haberla visto hace un mes porque son competencias del Estado.

No estamos de acuerdo con que el P.P. imponga una custodia compartida, estamos a favor de que sea una cuestión consensuada entre las partes. En el cuidado de los hijos siempre hay un desequilibrio importante, las estadísticas nos muestran que son las mujeres las que más aportan en detrimento de los hombres. Por lo tanto, no creemos que se deba imponer porque no se ajusta a la realidad.

No apoyaremos esta moción si no aceptan nuestra enmienda en cuanto a la financiación y en cuanto a que la custodia sea consensuada y no impuesta”.

Por parte del G.A. interviene su Viceportavoz, Sr. Gámez Martín, manifestando: *“En el 90% de las separaciones la custodia se la otorgan a la madre y a los padres se les da un régimen de visitas. Para un niño esa frecuencia de cada 15 días es una eternidad y hace que la brecha entre padre e hijo sea cada vez más grande y a lo largo del tiempo ese contacto se va deteriorando. La custodia compartida implica el 50% de la crianza por ambas partes de la pareja. Esta moción la traen a pesar de que se escapa de las competencias municipales y es aquí donde nos gustaría presentar una enmienda para que se diga qué va a hacer este Ayuntamiento en cuanto a la custodia compartida. No obstante, nos alegramos que el P.P. quiera ser más tolerante, más igualitario, en temas de género, ya que el partido conservador se ha manifestado en muchas ocasiones en contra en temas como parejas del mismo sexo, en temas de investigación con células madres, incluso ha cuestionado estas modernidades y a veces incluso con la complicidad de la jerarquía eclesiástica. Compartir la crianza de los hijos a*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

partes iguales no es fácil y requiere un ejercicio de madurez que hay que abonar especialmente en el municipio desde los niveles más básicos. Cada vez son más los hombres que participan al 100% pero cuando ocurre la ruptura de la pareja es cuando surgen los problemas y es donde habría que educar a la ciudadanía y qué mejor que desde el municipio como ámbito más cercano. La custodia sigue siendo hoy un arma arrojadiza hasta el punto que ha generado ese síndrome de educación parental que sufren tanto los hijos como los padres y madres, incluso. Hay que regular las separaciones de forma más equitativa y desde el Ayuntamiento debemos aportar nuestro grano de arena para que esa custodia compartida no sea sólo una modernidad que vino de Francia y que ahora mismo solamente lo disfrutan el 5% de la población, y es por ello que presentamos la siguiente enmienda: 1º Retirar el primer punto puesto que la custodia compartida será preferente y no algo excepcional. 2º Concretar las medidas que va a hacer nuestro Ayuntamiento para que esa custodia compartida sea una realidad”.

Toma la palabra seguidamente el **Viceportavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Márquez Pérez**, manifestando lo siguiente: *“Esta moción, como han dicho ya los compañeros de la oposición, excede las competencias municipales y, por lo tanto, va directamente en contra de la modificación que se propuso por parte del P.P. del ROM. Decir que esta moción necesita mucho más debate y estudio y entendemos que está mal planteada puesto que se parte de un principio de igualdad entre hombres y mujeres cuando en realidad lo que debe primar y debemos defender es el interés del menor y en este sentido ya se ha manifestado el Tribunal Supremo en el 2011 donde se ponía de manifiesto que en toda la modificación que se llevó a cabo en materia de custodia compartida en el 2005 por parte del Partido Socialista es el interés del menor el que prima en esa modificación legislativa y no precisamente la igualdad que se consagra en el artº 14 de la Constitución.*

También decir que el régimen de custodia compartida está previsto en nuestro sistema legal de una manera entiendo que suficientemente garante, puesto que no sólo se prevé la custodia compartida casi de manera automática cuando son los mismos cónyuges los que establecen que quieren ese régimen de custodia compartida, sino también cuando se pone de manifiesto con carácter excepcional cuando no se está de acuerdo con este régimen de custodia compartida. Por lo tanto, entiendo que no se debe imponer este régimen sino que debe adoptarse según las circunstancias de cada caso concreto y además siempre en interés del menor. Lo que se demanda de los profesionales que se dedican a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

materia es que haya una reforma legislativa que, por ejemplo, el informe favorable del Ministerio Fiscal se emita pero que no vinculante. Entendemos que la reforma legislativa debe pasar por ahí, es decir, realmente atajar los problemas que se presentan en los juzgados.

En cuanto a las peticiones que se hacen a la Junta de Andalucía, decir que está el Decreto 37/2012 de 21 de febrero, donde se articula el registro de mediadores, es decir, cuando se insta a que se acabe con la inseguridad jurídica que provoca la Junta en esta materia, no hay ninguna porque en este Decreto se regula el registro de mediadores, donde se establecen cada una de las circunstancias y los requisitos y modos en los que aquellos profesionales que se dedican a la mediación familiar se pueden inscribir y donde tienen acceso el resto de los usuarios. Se habla de la gratuidad, pero este Decreto de lo que habla es del coste que puede tener para un ciudadano acceder a este tipo de mediación familiar, ya que prevé que todas aquellas personas que son beneficiarias de justicia gratuita, no van a tener ningún coste el acceder a este tipo de servicios, evidentemente no así a los que tienen capacidad económica, y así lo recoge este Decreto de la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, como entendemos que realmente la moción no va a aportar nada nuevo a lo que ya existe a día de hoy, nuestro Grupo se va a abstener”.

Concluye el debate la **Delegada proponente** manifestando: “Partiendo de que la familia es la base de la sociedad y que nos tenemos que volcar con nuestros hijos, dije antes que la mayoría de los padres no atienden a sus hijos, sólo a un 1% de padres les dan la custodia, el resto es a las madres, por lo que en la mayoría de los casos son las madres las que los tienen que educar, darles alimento y ropa. Aquí nos referimos a que sea igual tanto al padre como a la madre, que son los 2 quienes tienen que cuidar a sus hijos hasta su mayoría de edad o hasta que dejen los estudios. Respecto a la enmienda de I.U. de la mediación tengo que decir que este Ayuntamiento va a contribuir en poner la figura de los mediadores con una asociación del municipio, se está estudiando este tema ahora mismo. Al Sr. Márquez decirle que la figura del mediador está legislada pero ahora mismo le está costando el dinero a las familias. Ahora mismo la Junta de Andalucía tiene su presupuesto, que tiene que repartir entre todas las necesidades, pero este punto me parece muy importante para las familias de Andalucía”.

El **Sr. Alcalde-Presidente** aclara lo siguiente: “No se aceptan las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

enmiendas propuestas, y decir que el Grupo Popular lo que vamos a pedir es un informe respecto a lo que sucede con la interpretación de criterios, porque en Mancomunidad las enmiendas deben ser antes aceptadas por el grupo proponente. Nosotros creemos en la participación y vamos a proceder a la votación de las enmiendas”.

En primer lugar se procedió a la votación de la enmienda presentada por el Grupo de I.U.-L.V.-C.A., siendo rechazada según el siguiente resultado de votación: 10 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), 13 en contra (del Grupo Popular) y 1 abstención (del G.I.P.M.T.M.).

Seguidamente, fue sometida a votación la enmienda formulada por el G.A., siendo igualmente rechazada ya que obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), 13 en contra (del Grupo Popular) y 1 abstención (del G.I.P.M.T.M.).

Finalmente, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 14 a favor (13 del Grupo Partido Popular y 1 del G.I.P.M.T.M.), 2 en contra (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 8 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E. y 2 del Grupo Andalucista), **acuerda prestar su aprobación a la moción de referencia** y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Impulsar una reforma legislativa que garantice una aplicación igualitaria de las normas sobre custodia en los casos de nulidad, separación y divorcio. Reflejando así una apuesta por la igualdad efectiva, por la distribución de responsabilidades y la defensa del interés superior del menor y del derecho de los hijos e hijas a disfrutar de una adecuada relación paterno-filial con ambos progenitores, con exclusión expresa en situaciones de violencia de género.

2º.- Instar a las diferentes administraciones a que se comprometan a apostar por la creación de servicios de mediación y de puntos de información para asesorar a las partes que deseen divorciarse de los beneficios que conlleva acudir a la mediación.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a poner fin a la inseguridad jurídica ofreciendo las pautas y requisitos a tener en cuenta para la inscripción en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía de las personas u organismos capacitados para llevar a cabo la mediación, de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

manera que la ciudadanía pueda seguir beneficiándose de este servicio.

4º.- Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la gratuidad del servicio eliminando las tasas de acceso contempladas en el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de Febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE 22 DE JUNIO DE 2012 RELATIVA A MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA DEROGACION DEL REAL DECRETO LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA DEROGACION DEL REAL DECRETO LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES.- Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista de fecha 18 de junio de 2.012, del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal Socialista, presenta para su aprobación en la comisión correspondiente, y se remita al Pleno del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de acuerdo con lo establecido en el Art. 91.4 de R.O.F. (R.D. 2568/86) la siguiente **Moción** para solicitar la derogación del Real Decreto Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

El modelo de Sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado, que ha permitido a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

las comunidades autónomas desarrollar servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Muchas de las actividades de los servicios sanitarios han encontrado en el ámbito municipal un espacio de colaboración y de cooperación institucional con las autoridades sanitarias en actividades e iniciativas de diversa índole que van desde la construcción y mantenimiento de centros educativos, a la colaboración en programas preventivos, asistenciales o de promoción de la salud.

Esta cooperación, desde los municipios, forma parte también de los elementos que han permitido avanzar en relación a la salud de los ciudadanos.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio-sanitarias de la población; de hecho, la sanidad pública ha sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la ciudadanía.

La caída de ingresos en todas las administraciones, a causa de la crisis económica, ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el Gobierno socialista adoptó, junto con las comunidades autónomas, un paquete de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni a la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y la aparición de la sanidad como problema que preocupa a la ciudadanía.

El Gobierno de Rajoy, ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quien no esté incluido, tendrán que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad de 1986. Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70.

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan. Un 10% de los medicamentos que les recete el médico y que las personas en activo paguen también, al menos, un 25% más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado, en lo que supone un auténtico Decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario.

Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS:

- 1. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, solicita la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.**
- 2. Instar al Gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, comunidades autónomas y Federación Española de Municipios para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986."**

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, por mayoría, con 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 de IU, LV-CA y 2 del GIPMTM) y 13 votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular, dictaminó desfavorablemente la moción anteriormente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

transcrita”.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Sr. Alcalde-Presidente:

Explica el mismo en primer lugar, la **Viceportavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Sánchez Rivas**: *“El sistema de sanidad español está basado en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha contra las desigualdades en salud y se cuenta con los profesionales más y mejor cualificados pero el sistema sanitario no sólo son centros de salud, hospitalarios o medicamentos, sino también investigación, prevención, educación para la salud, cooperación institucional, promoción de la salud, etc. El gobierno del P.P., escondido en la excusa de la crisis, y de que es Europa quien exige que se recorten derechos sociales, toma decisiones unilaterales, sin contar con los profesionales, ni con las comunidades autónomas, y pone en funcionamiento aceleradamente y desorganizadamente una ley que traerá como consecuencia mala calidad en el sistema de salud y, por tanto, mala salud general en la ciudadanía, y creemos que a medio plazo habrá necesidad de inversiones mayores para erradicar nuevamente enfermedades que ya estaban extinguidas.*

Se pone en duda la sostenibilidad del sistema y lo que de verdad está en duda es la capacidad de gestión del gobierno del P.P. y está clarísimo que el apoyo del P.P. es a sectores privados de la salud. La ley del P.P. saca del sistema sanitario a miles de personas que viven en el territorio español y no sólo a inmigrantes sin papeles, también a ciudadanos nacidos en España. La ley del P.P. obliga a los pensionistas a que paguen el 10% de los medicamentos y 456 medicamentos que los tendrán que pagar enteramente, y otros servicios que ya no se consideran necesarios dentro de la seguridad social, por ejemplo, una persona mayor no tendrá traslado de ambulancia si no se paga, como tampoco el suministro de pañales, sillas de ruedas, etc.

La ley del P.P. obliga a los trabajadores a pagar el 50% de las medicinas y no el 40% que veníamos pagando hasta ahora, a estos trabajadores que ganan 1000 euros, y a los pensionistas el 10% les va a significar entre 8 y 60 euros mensuales. La forma de tratar estos temas denotan insensibilidad y desconocimiento, de cuánto más tendrán que desprenderse las personas con menos recursos, a causa de que malos gestores optan sólo por lo más fácil y siempre perjudican a los más desfavorecidos. La Junta de Andalucía tiene que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

aplicar la ley y, si no quiere perjudicar tanto a los andaluces, tendrá que sacar dinero de otras cosas para poner lo que el gobierno de Rajoy nos quita, nos roba a los ciudadanos para dárselo a los bancos mal gestionados.

Ahora sí habrá una sanidad de primera para los que paguen esa sanidad y una sanidad pública de tercera para quienes no puedan pagarlo, y en este colectivo no están sólo los pensionistas sino el 90% de la ciudadanía. Para la Ministra del P.P. quitar 456 medicamentos de dolencias menores, según ella, no tiene mucha importancia, claro, si no tiene problemas de herpes, ansiedad, artrosis, gripe, etc., ahora se lo tendrán que pagar con esas pensiones tan mínimas de los pensionistas, por ejemplo. La Ministra aconseja la medicina natural, pero ésta tampoco es gratis.

La mala gestión del gobierno y los prejuicios ideológicos han llevado a que no se permita a Andalucía a hacer una subasta de medicamentos para restar beneficios a los laboratorios para conseguir que se baje una gran cantidad de dinero en el coste que significa para la seguridad social esos medicamentos, pero eso no es posible, tendremos que pagar la sanidad 2 veces, nos subirán el IVA, nos bajan los sueldos, nos despiden con una palmadita en la espalda, nos reducen las prestaciones por desempleo. La Junta de Andalucía va a interponer un recurso de inconstitucionalidad en estos temas basado fundamentalmente en que vulnera derechos y artículos de la Constitución y el Estatuto de Autonomía. El gobierno de Rajoy pretende que paguemos un impuesto por estar enfermos, es una bajada de las pensiones y de sueldos. En Andalucía no se les va a cobrar por adelantado a los pensionistas, en Andalucía 1.700.000 pensionistas tendrán que pagar de 8 a 60 euros mensuales por sus medicinas, un 1.200.000 trabajadores tendrán que pagar el 50% de esas medicinas, a esto nos obliga aquí y en el resto del país, el gobierno del P.P. del Sr. Rajoy. Por esto queremos que el Ayuntamiento solicite la derogación de esta ley tan injusta e inste al Gobierno Central a dialogar con las comunidades autónomas y con la Federación de Municipios para garantizar la sostenibilidad del sistema pero sin perder los derechos adquiridos”.

Por parte del G.I.P.M.T.M. interviene su Viceportavoz, Sr. López Rosique, manifestando: *“Tal como dije en Comisión Informativa, estoy a favor de esta moción del P.S.O.E. ya que los recortes para los trabajadores y para los jubilados van a ser muy duros”.*

Interviene a continuación el **Sr. Marín Fernández, Portavoz del**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestando: *“Estamos de acuerdo con los argumentos que se han dado con respecto a esta propuesta por parte del Partido Socialista, creemos que la política del P.P., su objetivo fundamental, es atacar gravemente a las capas populares y beneficiar a una minoría pudiente que juega claramente en defensa de esa sanidad privada, en detrimento de lo público y, por lo tanto, todos los recortes que se están dando están cayendo como una losa sobre trabajadores, autónomos, pequeña y mediana empresa, etc.*

Creo que son muy graves los argumentos que se dan por parte de la administración con respecto al sistema sanitario y a la justificación de todos los recortes, así ponían como ejemplo los remedios caseros, pero estos no curan infartos o un cáncer, por el contrario hay que invertir en ciencia y en calidad de vida para que los ciudadanos puedan vivir en igualdad de condiciones porque la financiación pública del servicio de salud es igualdad, es garantizar la igualdad para todos, la educación pública también es igualdad, sin embargo, si nos vamos a lo privado dependerá de los recursos económicos para poder ir a un hospital o no.

Vamos a votar a favor de la moción, vamos a pedirle al P.P. que tenga solidaridad y reaccione ante la problemática que se nos avecina y que proteste ante quien haga falta en contra de estos recortes de la sanidad pública que afectan a la columna vertebral de la sociedad. Decir para terminar que mientras falta dinero para esto no falta dinero para los bancos, 62 mil millones de euros para los bancos, creo que es un escándalo que tenga que venir el Estado a financiar ese desastre de gestión privada mientras que a lo público sólo hacen desprestigiarlo y destruirlo”.

Toma la palabra el **Viceportavoz del G.A., Sr. Gámez Martín**, manifestando: *“Volvemos a traer al Pleno una moción que habla de los recortes que el P.P. está efectuando y ante los que tenemos que defendernos desde la oposición y desde la ciudadanía porque la sanidad debe ser universal, igualitaria, de calidad y en nuestra comarca especialmente tenemos que pelear para que esto sea así. Los sanitarios, entre los que me encuentro, estamos notando ya los recortes porque nos falta material y personal. Efectivamente quienes van a la medicina privada no lo están notando, pero la ciudadanía sí lo nota y lo va a notar con esos medicamentos que se van a tener que pagar y con la falta de asistencia y con la falta de investigación. Los defensores de lo público pensamos que no podemos hacer este tipo de recortes, de esta forma tan drástica hacer este retroceso. Nuestro Grupo va a apoyar esta moción porque entendemos*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que es la mejor forma de manifestarnos, más en este día en que nos visita la Ministra de Sanidad”.

Por parte del **Grupo Partido Popular** interviene su Portavoz, Sr. **Arrieta España**, expresando lo siguiente: *“Antes de nada, preguntarles si este punto es competencia del Pleno. No tienen coherencia”.*

En este momento es interrumpido por miembros de la oposición, siendo requeridos por el Sr. Alcalde-Presidente para que guardasen silencio.

Continúa el Sr. **Arrieta** manifestando: *“Hemos leído atentamente su moción, da la impresión que la sanidad, los hospitales y la seguridad social funcionan a partir del año 86 con Felipe González de Presidente del Gobierno, pero la sanidad española funcionaba antes de la época socialista, así en el 41 hay una ley que habla de sanidad infantil y en el 42 ya se creó el seguro obligatorio de empleo. En el 2003 también José M^a Aznar sacó una ley para mejorar la sanidad.*

Es verdad que a partir de ahora los pensionistas tienen que pagar el 10% pero hasta 8 euros, los que cobran hasta 18.000 euros de pensión, la gran mayoría, porque lo que dice de los 60 euros es verdad pero para los que cobran 100.000 euros, dígalo todo porque dicen lo que les conviene, sigan leyendo la ley”.

En este momento el Sr. Alcalde-Presidente vuelve a requerir silencio a alguno de los miembros de la oposición, y que respeten a quien está en el uso de la palabra.

Continúa el Sr. **Arrieta** con su intervención, añadiendo: *“Podríamos discutir, y quizás haya que llegar a ese punto algún día, por qué un trabajador en paro con 5 hijos tiene que pagar el 50% y un pensionista que gana 100.000 euros sólo hasta 60, eso sí lo reconozco, pero lo que no puede hacerse es propaganda barata. Si vds. los socialistas no hubieran dejado 16 mil millones de deuda en la Seguridad Social esto no lo estaríamos discutiendo, y lo dicen las cuentas del Estado, no lo digo yo. Sacan ahora lo de los 465 medicamentos pero su memoria histórica les vuelve a fallar porque con Felipe González hubo que pagar 740 fármacos y revisar los precios a 834.*

Vds. que nunca quisieron hablar de crisis ahora usan mucho la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

palabra “recortes”, a mí no me molesta, vamos a hablar de recortes o de ajustes. Vds. son los únicos que han congelado pensiones en toda la democracia, los socialistas, nadie había congelado, Aznar decía que como mínimo había que subirles el IPC. Vds. bajaron el sueldo a los funcionarios un 5% para nada, porque al menos cuando Aznar los congeló sirvió para entrar en la Comunidad Europea.

Creo que su capacidad de gestión se ve clara, en 7 meses de gobierno el P.P. ha encontrado 200.000 fraudes en tarjetas sanitarias, en los años en que han estado gobernando cuántos han encontrado vds. Nosotros gestionamos, cosa que vds. no han hecho, gestionar es decir que ahora hay un plan de vacunación para toda España”.

Vuelve a ser interrumpido por miembros de la oposición que realizan manifestaciones fuera de micrófono, siendo requeridos nuevamente por el Sr. Alcalde-Presidente para que tuviesen educación y no interviniesen.

El Sr. Alcalde-Presidente cede nuevamente la palabra al **Sr. Arrieta** quien manifiesta: *“¿Saben que la Cámara de Cuentas dice que la Junta de Andalucía debe más de 25 mil millones en el 2010? ¿Saben que en la última legislatura la Junta de Andalucía ha recortado 4 mil millones de euros en educación? ¿Saben que la Junta de Andalucía debe 3 millones y medio a las asociaciones de discapacitados? ¿Saben que tienen 27.000 expedientes paralizados de la ley de dependencia? Así podríamos seguir. Para finalizar una pregunta ¿y todo esto de los recortes por qué lo hace el P.P.? No lo hacemos porque seamos muy malos, sino simple y llanamente por culpa de su nefasta gestión y para cumplir lo que vds. dicen en su segundo punto, garantizar el sistema nacional de salud porque sino iríamos a la bancarrota, pero gracias a su gestión y a la maldita herencia que nos han dejado a los españoles con el Sr. Zapatero a la cabeza”.*

Para concluir el debate vuelve a intervenir la **Sra. Sánchez Rivas** manifestando: *“¿Y vd. sabe lo que debe Madrid o Valencia? Lo vamos a pagar todos los ciudadanos, la gestión del P.P. en esas comunidades con la banca de Madrid y de Valencia la estamos pagando los ciudadanos y eso es lo que nos escandaliza a los ciudadanos, que le paguemos a Bankia 16 mil millones de euros y no tengamos para pagar a la Seguridad Social o las pensiones.*

Este tema efectivamente no es competencia del Ayuntamiento pero vds.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

pusieron esa norma y vds. se la saltan, pero ya lo dijo nuestra Portavoz en la Junta de Portavoces.

Claro que hemos leído la ley, ya lo he dicho, de 8 a 60 euros, seguramente el 60% en Andalucía tendrá que pagar alrededor de 8 euros, pero pensiones de 100.000 euros las tendrá Rodrigo Rato, porque el resto no lo hemos visto ni en los papeles, y claro que vamos a volver a la ley...”

En este momento el Sr. Alcalde-Presidente llama al orden por primera vez al Sr. Marín Fernández por volver a hacer manifestaciones fuera de micrófono.

Continúa la **Sra. Sánchez**: *“Vamos a volver a años atrás, pero ¿me está diciendo que con Franco estábamos mejor? ¿Es que más atrás estábamos mejor, es que quiere que volvamos a la beneficiencia que hemos tenido en nuestro país? A eso volveremos si seguimos así. ¿Recortes por nuestra mala gestión?, pues arréglenlo que para eso están gobernando, pero Felipe González hizo la sanidad y la educación universal y las pensiones y eso no se lo va a quitar nadie, se hizo en aquel momento y lo debemos defender todos porque se encuentran muchos vecinos en la situación de que muchos servicios que son imprescindibles no se les van a dar si no lo pagan. Y vds. nos dicen a nosotros que hemos bajado las pensiones porque se congelaron un año, ¿y no cuentan el 37% que subieron en 6 años?. Pero es que vds. están bajando las pensiones por la puerta de atrás porque si a un pensionista le ha subido el 2% y ahora le va a cobrar las medicinas pues le está bajando la pensión también.*

No leemos la ley por la mitad, aquí está la ley, y el P.P. habla con mucha falsedad y lo único que hacen es atacar y no poner encima de la mesa lo que les importa a los ciudadanos, sino sólo lo que les importa a su partido y el escándalo surge en la población cuando escuchamos esas cifras astronómicas para defender la gestión de un banco en el que ha tenido que ver el gobierno del P.P. de Madrid y Valencia con una mala gestión, y no hay dinero para seguridad social, ni pensiones, ni inversiones, y no se crea empleo y vengan recortes. Eso es lo que nos subleva y nos va a seguir sublevando porque es insoportable, se atenta contra las pensiones y los sueldos más bajos que son los que están manteniendo a nuestra sociedad. Nos molesta cuando dice tantas mentiras, los medicamentos que se han quitado, según la Ministra para dolencias menores, me parece de doble moral no permitir que tengan menos ganancias esos grandes laboratorios porque hay que seguir beneficiando a los grandes, y, sin embargo, se quitan



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

medicamentos y decir encima que se tendrán que buscar remedios naturales, me parece de muy mal gusto, o cuando dice que con 4 cafés menos se podrán pagar los medicamentos, ¿cuánto más se tienen que limigar las personas con menos recursos. Y esto es lo que planteamos en esta moción”.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le contesta manifestando lo siguiente: *“Debe entender que la situación del país es tremenda, muy difícil, hay que intentar que las cuentas sean equilibradas, muchas de las medidas que el gobierno está adoptando tienen que ver con los compromisos que tiene que cumplir con la Unión Europea para que no se produzca el rescate. No voy a entrar a polemizar porque bastante están pasando los ciudadanos, aunque ellos saben dónde está el grado de responsabilidad de un partido y de otro. Hace muy poco el Sr. Zapatero reconoció que si no se hubiera gastado tanto no estaríamos en esta situación y los desmanes y los despilfarros y lo que me parece tremendo...”* En este momento es interrumpido por el Sr. Rincón Granados por lo que fue llamado al orden por primera vez. Finaliza manifestando: *“Llega tarde y mal, defraudando a los electores. Los ciudadanos saben dónde está la responsabilidad de cada partido en la crisis económica de este país. El sistema de la Seguridad Social, Sra. Sánchez, no nació con Felipe González, y le insto a que lea 2 leyes: una del año 62 y otra del año 73, creando el sistema público que ahora mismo tenemos”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 12 a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 13 en contra (del Grupo Partido Popular), **acuerda desestimar la moción** de referencia transcrita con anterioridad.

Durante el transcurso del presente punto se incorpora a la sesión el Sr. Rincón Granados.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE 22 DE JUNIO DE 2012 RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU, LV-CA SOBRE LA NECESIDAD DE PONER EN FUNCIONAMIENTO DE FORMA URGENTE LOS COMEDORES SOCIALES EN VELEZ-MALAGA Y TORRE DEL MAR.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

contenido:

“8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU, LV-CA SOBRE LA NECESIDAD DE PONER EN FUNCIONAMIENTO DE FORMA URGENTE LOS COMEDORES SOCIALES EN VELEZ-MALAGA Y TORRE DEL MAR.-
Conocida la moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA., de fecha 15 de junio de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal de IU, LV-CA, somete a conocimiento de este Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo establecido en el reglamento orgánico municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, art. 4, apt. 3 y 4, la siguiente moción: Sobre la necesidad de poner en funcionamiento de forma urgente los comedores sociales en Vélez-Málaga y Torre del Mar, como prometió a Cáritas y otros colectivos sociales del municipio en las pasadas elecciones municipales 2011 ante la grave situación de crisis que sufren muchas familias que están en paro, sin ingresos económicos, con cargas familiares y en situación de exclusión social en el término municipal, así como solicitar a la Junta de Andalucía que mantenga abiertos los comedores durante el mes de Julio y se reabra de nuevo en septiembre para atender a los niños/as del municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos del último informe de Naciones Unidas, en España tres de cada diez menores viven bajo el umbral de la pobreza, siendo los niños el colectivo más pobre del país.

El informe señala que la pobreza infantil supera con creces la de otro sector vulnerable, las personas mayores: más de 2,2 millones de menores viven en familias que no pueden cubrir los gastos mínimos de alimentación. Muchos de estos nuevos pobres son familias que, hasta hace poco, se englobaban en la clase media y llevaban una vida "normalizada".

El documento **Infancia en España 2012-2013** destaca que en sólo dos años hay casi 205.000 niños más que viven en hogares con unos ingresos por debajo del umbral de la pobreza.

Entre los datos que recoge el informe, destaca que el número de hogares con niños con todos sus miembros adultos sin trabajo ha crecido un 120% entre 2007 y 2010, casi dos veces más que el total de hogares. Este dato demuestra que el impacto de la crisis es más fuerte en las familias con niños, detectándose casos de un empeoramiento de las condiciones de vida, que puede afectar a la calidad de la alimentación, a la convivencia y a las relaciones entre padres e hijos.

España se encuentra en medio de una profunda crisis económica provocada por el sector financiero, que a su vez, este sector presiona cada vez más al Gobierno para que adopte severas medidas de austeridad. El presupuesto español para el año 2012 ha reducido 27.300 millones de euros en gastos públicos,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

utilizándolos en gran medida para rescatar a la banca privada, como ha ocurrido recientemente al ser "rescatados" por Europa.

Estamos viendo en muchos lugares de este municipio a niñas y niños rebuscar entre contenedores y basuras alimentos para llevarse. Esta situación se ha dado debida a la profunda crisis en la que estamos viviendo en este momento. Nos encontramos ante familias que están pasando muchas dificultades, que viven por debajo del umbral de la pobreza. Padres y madres sin trabajo, con hipotecas que pagar y que no reciben ningún tipo de ayuda bien por parte del Estado, de la Junta de Andalucía o de este Excmo. Ayuntamiento.

Es por lo que proponemos:

1.-Que el alcalde de Vélez-Málaga ponga en funcionamiento de forma urgente los comedores sociales en Vélez-Málaga y Torre del Mar, como prometió a Cáritas y otros colectivos sociales del municipio en las pasadas elecciones municipales 2011 ante la grave situación de crisis que sufren muchas familias que están en paro, sin ingresos económicos, con cargas familiares y en situación de exclusión social en el termino municipal.

2.- Que el Pleno de la Corporación Municipal solicite a la Junta de Andalucía que mantenga abiertos los comedores durante el mes de Julio y se reabra de nuevo en septiembre para atender a los niños/as ante la grave situación de crisis económica que vivimos."

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, por mayoría, con 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo IU, LV-CA y 2 del GIPMTM) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular, con intención de manifestarse en Pleno, **dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:**

1.-Que el alcalde de Vélez-Málaga ponga en funcionamiento de forma urgente los comedores sociales en Vélez-Málaga y Torre del Mar, como prometió a Cáritas y otros colectivos sociales del municipio en las pasadas elecciones municipales 2011 ante la grave situación de crisis que sufren muchas familias que están en paro, sin ingresos económicos, con cargas familiares y en situación de exclusión social en el termino municipal.

2.- Que el Pleno de la Corporación Municipal solicite a la Junta de Andalucía que mantenga abiertos los comedores durante el mes de Julio y se reabra de nuevo en septiembre para atender a los niños/as ante la grave situación de crisis económica que vivimos".

Previa autorización del Sr. Alcalde-Presidente se produjeron las siguientes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

intervenciones en relación a este punto:

Defiende la moción la **Viceportavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sra. Fernández Pérez**, manifestando: *“Presentamos esta moción porque hoy en día estamos viviendo una crisis donde sólo se rescata a los bancos. Vemos que cada vez el nivel de pobreza está subiendo, los más afectados son los niños que a veces la única comida que reciben al día es la que le dan en los comedores sociales. Por ello, queremos que se abran los comedores sociales si puede ser en todo el municipio, aunque en la moción se recoja sólo en Vélez y Torre del Mar. Nos preocupa muchísimo ver a niños y personas mayores rebuscar en contenedores de basura. ¿Por qué hemos llegado a este nivel? El P.P. siempre le echa la culpa a Zapatero y al Partido Socialista, aquí en Vélez-Málaga se la echan al tripartito, pero les recuerdo que llevan 1 año gobernando, que prometieron empleo y no se genera empleo, sólo desempleo, y hay familias enteras que no reciben ya ninguna ayuda, se quitó la renta básica y no se hace ningún plan de empleo. Nos gustaría que se pudiera hacer algo en los comedores escolares por lo que proponemos que en Vélez-Málaga y Torre del Mar se abran los comedores, si pudiera ser también en el mes de agosto”*.

El **Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, interviene manifestando: *“Sr. Alcalde, me ha dicho que defraudo a mis electores, pero me lo tendrán que decir ellos. Nuestro Grupo va a apoyar esta propuesta de I.U. y me gustaría que nos sensibilizáramos con la gente que lo está pasando mal en nuestro municipio. Sr. Alcalde, en las pasadas elecciones tuvo la capacidad de ilusionar a la mayoría de los ciudadanos y sacó mayoría absoluta, ya ha transcurrido más de 1 año y no veo nada. Aquí estamos 25 concejales, por qué no somos valientes y dejamos esta Corporación en 11, aquí hay demasiados políticos, hay una lucha entre los buenos, que son los del P.P., y los malos, que son los del P.S.O.E., que son los que han hecho el daño, cuando el daño lo ha hecho una clase política determinada, porque si analizamos las diferentes comunidades, tenemos la valenciana o la madrileña que son de las más endeudadas. Por lo tanto, aquí no hay ni buenos ni malos, sino gente sensible, gente que se preocupa dentro de la clase política, y otros que han pasado por 3 partidos, el Socialista, el G.I.P.M.T.M. y el P.P. y ese es el Alcalde que tenemos, ese tipo de políticos que se cambian de chaqueta son los que de alguna manera están llevando a este país a esta situación”*.

Por parte del G.A., toma la palabra el Sr. Gámez Martín manifestando lo siguiente: *“En octubre de 2011 mi Grupo presentó una solicitud en la que*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

recordábamos que en el municipio existen muchas zonas con necesidades de transformación social y en la que hacíamos especial alusión al problema de los comedores sociales. Esta situación la vienen paliando Bancosol y la Asociación Contra la Pobreza y Exclusión Social. El Ayuntamiento debería apoyar esta moción que presenta I.U. y que vamos a apoyar desde nuestro Grupoya que creemos que es muy interesante que tenga luz verde y que se aplique sin demora la puesta en marcha de los comedores sociales”.

Seguidamente interviene el **Sr. Hijano López, en representación del Grupo P.S.O.E.**, manifestando: *“Desde mi Grupo vamos a apoyar la propuesta de I.U. para poner en funcionamiento comedores sociales como hicimos en la Comisión Informativa, porque creemos que el Ayuntamiento como administración más cercana a los ciudadanos, y más concretamente vd., Sr. Alcalde, debe dar respuesta concreta a la situación por la que están pasando muchas familias de nuestro municipio, que tienen muchas dificultades no sólo para llegar a final de mes sino para poder poner un plato de comida a sus hijos, y con esta propuesta se puede ayudar a que nuestros vecinos puedan tener cada día la tranquilidad de que sus hijos no queden desatendidos. Vd., Sr. Alcalde, durante la campaña electoral prometió empleo, pero quedó sólo en promesas, porque si creara empleo la situación sería bien distinta. Como bien dice la moción desgraciadamente el nivel de pobreza está aumentando, y todo debido a las políticas de recortes llevadas a cabo por el Gobierno de la Nación, dirigido por el P.P., y donde el Sr. Rajoy se está cargando, literalmente, todo lo conseguido durante muchos años de lucha y de trabajo, donde vemos que cada vez se castiga más y más al débil, y lo estamos viendo con la subida de impuestos, negada por el Sr. Alcalde durante la campaña, el copago de medicamentos, negado por su partido durante la campaña, el desmantelamiento del estado de bienestar social, y un largo etcétera de cosas que dijeron que no harían y que están haciendo. Son las medidas de recortes que va a llevar su partido lo que hará que el nivel de pobreza aumente y todos excudándose en una crisis, la cual antes era culpa de Zapatero, y ahora resulta que es de Europa y mundial. Pero es mejor dar dinero a los bancos, que apostar en políticas de crecimiento que generen empleo y ayudar a las familias a llegar a final de mes dignamente. En el año 2010 vd. presentó una moción en este Pleno en la cual pedía “crear una partida económica en concepto de subvención directa de 60.000 euros como ayuda y apoyo municipal a la labor solidaria y generosa de las diferentes cáritas del municipio que trabajan incansablemente en beneficio de los más desfavorecidos de la sociedad”. Vd. ahora tiene la oportunidad de llevar a cabo aquello que pedía cuando estaba en la oposición y espero y deseo que el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

sentido del voto del P.P. sea consecuente y lo cambien votando a favor de esta moción de I.U.”.

Por parte del Grupo Popular toma la palabra la Sra. Díaz Camacho expresando lo siguiente: *“Esta moción viene a destiempo porque este Equipo de Gobierno, siguiendo con su línea de trabajo con responsabilidad y atención a los más desfavorecidos, ya ha iniciado las gestiones para implantar un comedor social, pero aún no está resuelto porque no depende solamente del Ayuntamiento. Estamos trabajando en un convenio de cesión con la antigua guardería de la Villa que pertenece al Obispado. Además se está trabajando en este proyecto con fondos de iniciativa urbana.*

Con respecto a los comedores escolares estamos esperando a que nos den confirmación para poder utilizar un colegio que tenga cocina, y pueda abrirse en julio y agosto, y queremos que sea en ese colegio concreto porque será donde va a estar ubicado el campamento de verano, lo cual sería menos estigmatizante para los niños. Por otra parte, estamos trabajando también con Cáritas y sabemos que a raíz de acabar con el comedor social se han detectado algunos niños con problemas por lo que estamos llegando a un acuerdo para reforzar las ayudas que se van a impartir con lo cual no solamente ayudaríamos a los niños sino también a las familias en concreto. Recordar que, por supuesto, estas medidas son urgentes pero que familias que se han detectado con problemas ya están siendo atendidas tanto por parte de los servicios sociales como por alguna ONG. Pretendemos llegar al mayor número de familias desfavorecidas y sabemos que las ayudas que se están recibiendo no son suficientes por eso hemos optado por implantar los comedores tanto escolares como sociales.

Seguiremos trabajando desde este Equipo de Gobierno para llegar a los más desfavorecidos que es nuestro objetivo número uno. Recordar que este Ayuntamiento ha recibido una deuda descomunal, todo sería mucho más ágil si recibiéramos los 2.345 millones que iban a venir y que están por ahí pendientes”.

Interviene el **Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, de la siguiente forma: *“Tienen dinero de sobra puesto que tienen 62 mil millones que les van a dar a los bancos. Me encanta que las propuestas de I.U. lleguen tarde lo que demuestra que las cosas se están haciendo, el problema es que la realidad es muy distinta, ha pasado ya más de 1 año y si aquellas familias que tienen dificultades tuvieran que esperar 1 año difícilmente pudieran esperar tanto. La propuesta de I.U. la hacemos en base a una cuestión fundamental, son*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

los colectivos sociales los que se han dirigido a nuestra fuerza política y nos han contado cómo en campaña electoral vds. les prometieron estos comedores sociales y en base a esa petición y a esa información que nos pasan estos colectivos planteamos nuestra moción, en 2 aspectos diferentes: 1. comedores sociales para el municipio, 2. los comedores para la población infantil en los colegios.

Vds. se comprometieron a los comedores sociales y nosotros le planteamos en Vélez-Málaga y Torre del Mar como los núcleos fundamentales del municipio. No pretendemos decirle al Equipo de Gobierno lo que tiene que hacer, pero se comprometen a cosas y tendrán que cumplirlas y más en temas de estas características tan sensibles. También se comprometieron a crear puestos de trabajo y lo único que hacen es despedir a trabajadores, no están creando ningún empleo. Dicen que la renta básica era algo que inventó Pinochet, parece que tienen nostalgia de la época del franquismo. Planteamos una realidad social que tenemos en nuestro municipio, con una economía en crisis, con muchas familias en paro que no tienen ingresos y desde las instituciones públicas tenemos que hacer un gran esfuerzo implicándonos todos los grupos en esa política de solidaridad que ponga en marcha medidas de economía productiva, de ayudas a las familias más necesitadas.

Por lo tanto, planteamos, por un lado, hoy el tema de los comedores sociales, pero también el tema de la economía, el desarrollo de nuestro municipio para crear una economía productiva y también los programas de renta básica o como quieran llamarlo, pero la gente necesita trabajar para poder vivir, la política que se está haciendo en España por el P.P. hay que intentar reconducirla. Desde este punto de vista planteamos lo de los comedores escolares porque aparte que es un compromiso vuestro, también porque son necesarios como programas de empleo, y que pongan al Ayuntamiento a funcionar porque llevan 1 año sin hacer nada, el Pleno viene vacío de contenido, sólo se lo dan las mociones de la oposición, no hay gestión municipal, no hay tramitación de expedientes. Termino apelando a la solidaridad de todos los miembros de la Corporación para que de una vez por todas se ponga esto en marcha”.

Para concluir el **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta: “Esta moción no la vamos a apoyar porque el Grupo Popular está trabajando en ello desde el área correspondiente. Hay algo evidente, y es que la partida de los servicios sociales ha aumentado, respecto a sus presupuestos, casi en un 40% y es un crédito ampliable. Decirle que aquí vienen los asuntos que son competencia del Pleno,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ya que al ser Municipio de Gran Población se aumentan las competencias de la Junta de Gobierno Local, no hay paralización sino distribución de competencias de acuerdo con un régimen jurídico aprobado por la Junta de Andalucía y por este Pleno. Es un modelo nuevo de gestión que está dando mayor rapidez, paralización ninguna, ahí está el trabajo y al final serán los vecinos quienes lo valorarán, así hemos pagado 30 millones de deudas en lo que han estado trabajando muchos empleados públicos de forma increíble, y ahí están los medios de comunicación que son testigos y notarios de la realidad de un gobierno.

Respecto a esta moción, se trata de un tema en el que hay que tener mucho cuidado para no ponerles un estigma a estos niños. Estamos hablando con las organizaciones que trabajan en este campo, con las 4 Cáritas, con Bancosol, para ver cuál es la fórmula para hacerlo mejor. Estamos cerrando un acuerdo con el Obispado respecto a varios temas, entre ellos, la antigua guardería de la Fortaleza, y hay un proyecto que ya está en marcha, y que lo va a asumir presumiblemente Urban, para desarrollar allí unas actividades no sólo de ayuda a estos niños con necesidades sino también para darle otro tipo de cobertura social. Estamos trabajando en este campo, paralización ninguna, todo lo contrario, aunque nos gustaría hacer mucho más, seguiremos trabajando en esa línea conforme vayamos generando más recursos. Poco a poco también traeremos proyectos que generen empleo y en ese campo vamos a estar trabajando continuamente”.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 12 a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 13 en contra (del Grupo Partido Popular), **acuerda desestimar la moción** de referencia transcrita con anterioridad.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2.012, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL G.A. PARA EVITAR LA EPIDEMIA DE VERTEDEROS QUE COMPROMETEN A NUESTRO MUNICIPIO, ESTABLECER TOLERANCIA CERO A LOS VERTIDOS INCONTROLADOS Y ELABORAR UN PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LOS VERTEDEROS ILEGALES.- Conocido



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“4º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL G.A. PARA EVITAR LA EPIDEMIA DE VERTEDEROS QUE COMPROMETEN A NUESTRO MUNICIPIO, ESTABLECER TOLERANCIA CERO A LOS VERTIDOS INCONTROLADOS Y ELABORAR UN PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LOS VERTEDEROS ILEGALES.- Conocida la moción del Grupo Municipal Andalucista de fecha 16 de abril de 2.012, R.E. N° 14765, de la misma fecha, del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal Andalucista en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga a través de su vice-portavoz D. José Luis Gámez Martín, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y votación por el Pleno.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga iniciará medidas urgentes para

- Evitar la **epidemia de vertederos** que comprometen a nuestro municipios
- Establecer **TOLERANCIA CERO** a los vertidos incontrolados
- Elaborar un plan de **desmantelamiento de los vertederos** ilegales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Que numerosas zonas de nuestro municipio son objeto de quejas ciudadanas por el **mal estado** de mantenimiento de parcelas.
- Que en dichas parcelas se vienen realizando **vertidos de todo tipo**, de electrodomésticos, aparatos electrónicos, restos de poda, escombros, cristales, plásticos, etc.
- Que la presencia de dichos vertidos ha ocasionado entre otros efectos la presencia de abundantes **ratas, pulgas y garrapatas**,
- Que existen en la urbanización vecinos que hacen mal uso de las zonas comunes o espacios sin urbanizar, que no están cercados ni mantenidos con decoro ni ornato.
- Que es necesaria la retirada de los vertidos de estas parcelas.
- Que debe resolverse la situación de las parcelas urbanas sin cercado.
- Que debe exigirse a los propietarios de las parcelas la responsabilidad por dichos vertidos y aplicar la ordenanza de cerramiento de parcelas, tanto la ordenanza de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

limpieza como la ordenanza urbanística,.

- Que debe efectuarse la desratización, desinsectación y el adecentamiento de las parcelas con vertidos.”

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, por mayoría, con 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 de IU-LV-CA y 2 del GIPMTM) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular con intención de manifestarse en Pleno, dictaminó favorablemente la moción anteriormente transcrita y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- Evitar la **epidemia de vertederos** que comprometen a nuestro municipios
- Establecer **TOLERANCIA CERO** a los vertidos incontrolados
- Elaborar un plan de **desmantelamiento de los vertederos ilegales**”.

En relación a este punto por el Sr. Alcalde-Presidente se conceden los siguientes turnos de palabra:

Por parte del Grupo Andalucista como proponente, interviene el Sr. Gámez Martín explicando lo siguiente: *“El tema de los vertederos en el municipio, creo que todo el mundo que recorra nuestro término conoce el impacto visual y ambiental en general que supone este descontrol, un descontrol extendido en todo el término, desde el Zamorano, Arroyo el Romeral, el carril del Higueral, las Campiñuelas..., una cantidad de vertederos que han ido proliferando por omisión de la labor de este Ayuntamiento que hay que atajar porque va a más. Además, los grupos ecologistas de este municipio lo han venido solicitando ya históricamente porque siempre ha sido una situación que ha estado incontrolada. La propuesta que hacemos consiste en hacer ese control, tener tolerancia cero para los vertidos y establecer de una vez por todas un plan de retirada de todos esos vertidos, de los que están ya y de los que pueden venir mediante educación a los diferentes actores que hacen este tipo de vertidos, que son los propios ciudadanos porque no tienen otro sitio donde verterlos, por lo que habría también que habilitar la Finca de la Pola donde va a ir esa planta de tratamiento de residuos, pero mientras tanto hay que habilitar algún lugar. Nuestra propuesta trata de evitar la epidemia de vertederos, hacer un control exhaustivo para evitar esos vertidos estableciendo la tolerancia cero y elaborar un plan de desmantelamiento de los vertederos ilegales”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Toma la palabra seguidamente el **Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Rincón Granados**, expresando: *“Vamos a apoyar esta propuesta porque todo lo que sea elaborar un plan es bueno. Aprovecho, Sr. Alcalde, para que tomemos conciencia todos para denunciar aquí públicamente el estado de los parques en Torre del Mar. Decirle que en el delta del Río Vélez hay un espacio natural que se podría adecuar limpiándolo, bien es verdad que también se trata de concienciar a la ciudadanía. Propongo a los 25 a ver si somos capaces de irnos al delta del río Vélez a limpiar un poco, me gustaría ver cómo el Sr. Arrieta agacha la cabeza porque me he enterado que no da un palo al agua desde que se jubiló”*.

El Sr. Alcalde-Presidente le pide respeto.

A continuación, el **Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, manifiesta lo siguiente: *“Vamos a apoyar la propuesta porque son iniciativas que venimos denunciando del mal estado de parcelas, de zonas verdes, etc., en nuestro municipio. En estos momentos esta moción tiene más vigencia que nunca puesto que ya no sólo en los alrededores de Vélez-Málaga o en los diferentes núcleos, sino también dentro de los mismos, podemos ver cómo proliferan roedores, reptiles, cucarachas. No hace mucho, vecinos del VM-8 denunciaban que había un reptil que medía más de metro y medio. Estamos en una época en que vendrán visitantes a nuestro municipio y creo que tanto para los residentes como para los que nos visitan deberíamos mantener a nuestro municipio en unas condiciones mínimas de decencia. Por ello, hay que apoyar esta iniciativa y reforzar las actuaciones para minimizar al máximo el impacto que pueda ocasionar este tipo de cuestiones, así el Ayuntamiento debe actuar en los parques públicos, en el tema de escombros, respecto a las epidemias, y en las parcelas privadas instar a la propiedad a que las adecuenten”*.

Por parte del Grupo P.S.O.E. interviene la Sra. García Perea expresándose en los siguientes términos: *“En nuestro partido también estamos muy preocupados y concienciados con el tema de los vertidos ilegales en nuestro municipio y, por lo tanto, vamos a apoyar esta moción, y no solamente debemos preocuparnos por los vertidos incontrolados ilegales de escombros, de electrodomésticos y de muebles, porque afectan a la imagen visual, sino por lo más importante, porque daña el medio ambiente, y puede afectar a uno de los principales motores económicos que tenemos en nuestro municipio como es la agricultura. Este problema se puede minimizar antes de llegar a la solución*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

definitiva si cada uno de nosotros realiza su parte, y la parte del Equipo de Gobierno es cumplir la ordenanza municipal evitando el vertido incontrolado en lugares no autorizados y evitar la degradación visual del municipio. Esta es la tarea del Equipo de Gobierno y la tarea del Partido Socialista en la oposición va a ser recordárselo y a nuestro partido no le vale que algún concejal salga diciendo que no hay medios materiales ni económicos suficientes para solucionar el problema y que ya se pondrán más policías para vigilar.

La solución a este problema probablemente vendrá con el complejo medioambiental de la Finca La Pola y todos estamos de acuerdo en eso, por ello se empezó a hacer algo en el anterior Equipo de Gobierno modificando puntualmente el plan general y se hizo un estudio de impacto ambiental para ubicar allí dicho complejo, sólo quedaban los informes sectoriales de la Junta de Andalucía y en su momento todos los usos que se le iban a dar, vivero, la planta de reciclaje de escombros, una escuela taller de jardinería, y la zona de equinoterapia, tenían su informe de impacto ambiental. ¿Tiene el futuro campo de tiro ese estudio de impacto ambiental, Sr. Alcalde?

Desde enero estamos escuchando que el Ayuntamiento y la Diputación están preparando un convenio para poder poner en funcionamiento ese complejo medioambiental. En el mes de abril tuvimos en este salón el pleno extraordinario de Diputación en el que el Sr. Alcalde dijo que iba a dar los terrenos de la Finca de la Pola para ese complejo medioambiental valorado en 6 millones de euros y que se iba a firmar ese convenio de forma inminente. El 8 de junio en un medio de comunicación se decía que se iba a firmar antes de acabar el mes, pero a día de ayer no hay ningún convenio en Diputación, lo único que hay es un acuerdo de intenciones de que hay voluntad por las 2 partes a hacer ese complejo pero eso no compromete a nada. Diputación no tiene una dotación presupuestaria para el complejo medioambiental en este año, el Ayuntamiento tampoco lo tiene y, por lo tanto, el tema de los vertidos incontrolados ilegales va para largo. El Partido Socialista y el resto de la oposición se entera de lo que piensan hacer en la Pola por los medios de comunicación, no sabemos el plan de uso ni lo que va a aportar Diputación, ni los beneficios que va a obtener el municipio con todo esto. Para finalizar me gustaría recordar unas palabras que dijo el Alcalde en su discurso de investidura “nosotros sí vamos a dialogar con los grupos políticos, nosotros sí vamos a dar participación y sí vamos a consensuar todo lo importante para Vélez-Málaga””.

Le contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**: “No se puede firmar el convenio



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

porque está pendiente la modificación de elementos de los informes de la Junta de Andalucía”.

La Sra. Labao Moreno, Delegada de Urbanismo, interviene manifestando lo siguiente: *“Decir que desde este Equipo de Gobierno estamos trabajando desde el primer día en la erradicación de estos vertederos ilegales y en la limpieza de parcelas, en 2 grandes líneas: 1º. El Ayuntamiento limpiando sus parcelas, en total 30 en lo que va de año, probablemente son pocas, pero eso es lo que podemos hacer con los medios que tenemos, y le puedo decir que se está haciendo mucho esfuerzo por parte de los técnicos y los servicios operativos. 2º. Se están haciendo órdenes de ejecución subsidiaria, en total 84, para que los propietarios limpien sus parcelas. Seguramente sea poco, pero supone el doble o incluso el triple de lo que se ha hecho anteriormente durante años.*

Estamos poniendo en marcha un nuevo sistema que es que algunas empresas de inserción social están colaborando con el Ayuntamiento para que el municipio esté un poco más limpio. Por otro lado, se está haciendo un trabajo en la policía administrativa, mediante expedientes sancionadores. Además, siempre se ha dicho que no es más limpio el que más limpia sino el que menos ensucia, y en este aspecto también se está trabajando desde el Equipo de Gobierno. También estamos trabajando en nuevos proyectos, el Partido Socialista ha estado gobernando más de 30 años y no ha sido capaz de poner un complejo medioambiental en marcha ni tan siquiera un punto limpio, ahora en la oposición son muy exigentes con la limpieza de parcelas cuando ni tan siquiera hicieron expedientes sancionadores.

Por último decir que este Equipo de Gobierno no tiene por costumbre aprobar nada que no venga con el informe favorable de los técnicos municipales. Y le reitero lo que le ha dicho el Sr. Alcalde, de que si hubiésemos recibido respuesta por parte de la Junta de Andalucía probablemente podríamos agilizar el trámite.

Al Sr. Rincón, respecto a las alusiones hechas al Sr. Arrieta, decirle que siempre habla quien tiene que callar.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta: *“Guarde silencio, Sr. Rincón, respete a los miembros de la Corporación como nosotros le respetamos a vd., aquí venimos a trabajar e intentar cada uno defender sus propuestas, pero sin faltar al respeto”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Vuelve a intervenir el **Sr. Gámez** en los siguiente términos: *“Gracias a los que van a apoyar la moción, no me ha quedado claro si el P.P. lo va a hacer. El municipio de Vélez-Málaga tiene muchísimos vertederos que hay que eliminar, hay que tener tolerancia cero, y hay que educar a la ciudadanía para que no se den ese tipo de conductas, mediante la cooperación entre las distintas delegaciones implicadas. Espero que apoyen la moción puesto que están de acuerdo en que es necesaria la retirada de los vertederos”*.

Le contesta el **Sr. Alcalde-Presidente** manifestando: *“Estamos trabajando en ello, por eso no podemos apoyar algo que ya estamos haciendo con los medios que tenemos. Su moción tenía que venir en el sentido de insistir ante la Junta de Andalucía que nos apruebe definitivamente ya la modificación de elementos para convertir la Finca de la Pola en un complejo medioambiental que es lo que nos tiene paralizados tanto a nosotros como a la Diputación, sencillamente porque en la Junta de Andalucía no hay ahora mismo nadie que tome decisiones, tenemos paralizado muchísimos expedientes porque todavía nadie toma decisiones”*.

El Sr. Gámez solicita que se acepte como enmienda lo manifestado por el Sr. Alcalde, a lo que le contesta éste: *“Yo no he presentado ninguna enmienda, por lo que pasamos a la votación”*. El Sr. Gámez vuelve a intervenir solicitando que se incorpore lo que acaba de decir el Sr. Alcalde. Le contesta éste manifestando: *“No le vamos a apoyar su moción, esto es mucho más serio, si no sabe hacer una propuesta no es mi problema, para ir a pedir a la Junta no me hace falta vd., que para ir a la Junta a defender los intereses de Vélez-Málaga ya está este Alcalde”*.

En este momento se producen intervenciones por parte de miembros de la oposición fuera de micrófono. Continúa el **Sr. Alcalde-Presidente**: *“Déjenme terminar, se ponen muy nerviosos. El Sr. Rincón me llama prepotente por defender los intereses de Vélez-Málaga, pues muy bien, si por defender los intereses de Vélez-Málaga soy un prepotente pues lo seguiré siendo. El Sr. Gámez hace una enmienda a su propuesta, esto es más serio, se apunta al carro, pero este Alcalde y el P.P. trabaja de otra manera”*.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 12 a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 13 en contra (del Grupo Partido



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Popular), **acuerda desestimar la moción** de referencia transcrita con anterioridad.

10.- ASUNTOS URGENTES.

A) PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y PATRIMONIO, D. JOSÉ ANTONIO FORTES GÁMEZ, INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE VÉLEZ-MÁLAGA, A FAVOR DE D. JUAN FERNANDO ORTEGA MUÑOZ, DIRECTOR DE LA “FUNDACIÓN MARÍA ZAMBRANO”.- El Sr. **Alcalde** explica lo siguiente: *“Viene este expediente ya concluso que se inició con una propuesta de esta Alcaldía para la concesión del título de Hijo Adoptivo de esta ciudad a D. Juan Fernando Ortega, que saben todos que es el Director de la Fundación María Zambrano. Hoy iniciamos los actos de la conmemoración del 25 aniversario de la creación de esta Fundación y por eso lo hemos querido traer en este día tan importante para que se pudiera aprobar, esa es la urgencia de la propuesta. Como les dije en la Junta de Portavoces, aunque la propuesta viene del Delegado de Cultura por ser el instructor del expediente, puede ser formulada como institucional. Como secretaria de dicho expediente ha trabajado la funcionaria, D^a Remedios Galán, a la que quiero agradecer desde aquí, así como al resto de los funcionarios del Área de Cultura, y al Delegado, por el magnífico trabajo que han hecho. Creo que estamos todos de acuerdo en este tema y hoy le damos un gran honor al Sr. Ortega”.*

Interviene la Sra. **Arroyo Sánchez, Portavoz del Grupo P.S.O.E.:** *“Desde mi Grupo vamos a apoyar esta propuesta, como no podría ser de otra forma, porque precisamente esta persona ha realizado durante estos 25 años un trabajo desinteresado en la Fundación, pero le tengo que decir que en la Junta de Portavoces este tema no se trató y allí le dije que teniendo la mayoría que tiene precisamente debería ser más generoso”.*

Le aclara el **Sr. Alcalde-Presidente:** *“No lo dije en esta Junta de Portavoces porque el expediente se terminó ayer y la urgencia del asunto ya la he explicado, por los 25 años de la Fundación”.*

Previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de votos: 23 a favor (13 del Grupo Partido Popular, 6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A. y 2 del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

G.I.P.M.T.M.) y 2 abstenciones (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta de referencia de fecha 27 de junio de 2012, del siguiente contenido:

“Con fecha 16 de abril del presente, el Sr. Alcalde dictó el **DECRETO Nº. 1.734/12**, del siguiente contenido literal:

" (...)

Por el presente, y al amparo de lo previsto en el **art. 35 y concordantes del vigente “Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga”**, se propone el **inicio del procedimiento de concesión de la distinción honorífica de “Hijo Adoptivo”, a favor del Doctor en Filosofía y Doctor en Derecho Canónico D. Juan Fernando Ortega Muñoz.**

La **motivación** de dicha concesión se sustenta en la próxima jubilación de este amigo personal de nuestra insigne filósofa veleña María Zambrano, que intervino en la creación de la Fundación que lleva el nombre de la misma, de la que es miembro nato y ha ostentado el cargo no retribuido de Director-Gerente desde su creación, hace ahora 25 años, a petición de la propia María Zambrano, habiendo promovido el nombramiento de la misma como “*Doctor Honoris causa*” por la Universidad de Málaga y habiendo actuado de padrino en dicha ceremonia de investidura.

Experto en la obra, en el pensamiento y en la persona de la filósofa veleña, el Doctor D. Juan Fernando Ortega Muñoz se destaca a su vez por su docencia, por la organización de congresos, seminarios y homenajes, siempre en el campo de la filosofía y especialmente centrado y estudioso de María Zambrano, ha creado revistas, ha escrito libros que van desde la obra de San Agustín a la de Ibn Gabirol, es un destacado articulista en Boletines Universitarios y revistas especializadas y ha participado en multitud de conferencias organizadas por la propia Fundación, la UNED, la Universidad de Málaga, la de Córdoba, la de Salamanca, y un largo etc.

La ciudad de Vélez-Málaga debe premiar con la distinción honorífica de “Hijo Adoptivo” al cordobés nacido en el año 1932 en la localidad de Cañete de las Torres, a este veleño de corazón que ha dedicado gran parte de su vida a la Fundación María Zambrano, con sede en nuestra ciudad, y al estudio de la obra y pensamiento de la filósofa veleña.

El **órgano competente para proponer la apertura del expediente es este Alcalde**, de conformidad con lo previsto en el art. 35 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, en concordancia con lo previsto en el art. 124,4,ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, instruyéndose el expediente oportuno que sirva para determinar los méritos o circunstancias que aconsejan la concesión de la distinción.

Es por lo que vengo en **RESOLVER**

PRIMERO.- El inicio del procedimiento de concesión de la distinción honorífica de “Hijo Adoptivo”, a favor del Doctor en Filosofía y Doctor en Derecho Canónico D. Juan Fernando Ortega



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Muñoz, en base a los méritos contenidos en el presente.

SEGUNDO.- Nombrar al Ilmo. Sr. Concejal de Cultura D. José Antonio Fortes Gámez, como ponente-instructor del expediente y como Secretaria del mismo a la funcionaria del Área de Cultura D^a M^a Remedios Galán Muñoz. Dado en Vélez-Málaga, a 16 de abril de 2012.-EL ALCALDE.- Fdo.- Francisco Delgado Bonilla.”

Durante la instrucción del expediente **se recopila toda la información necesaria** acreditativa de los méritos que concurren en el aspirante a la distinción honorífica.

Asimismo, **se somete el expediente a información pública**, habiendo estado expuesto el Anuncio correspondiente, en el Tablón Oficial de edictos de este Ayuntamiento, desde el día 1 de Junio al 25 del mismo mes, según consta en diligencia extendida al efecto por la Sra. Secretaria General.

Durante dicho período se han producido **multitud de adhesiones** provenientes de particulares, asociaciones de índole cultural, Universidades, centros educativos, tanto nacionales como del extranjero.

Según consta en certificado expedido por la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana en fecha 26 de junio del presente, **no se ha formulado reclamación alguna contraria al nombramiento.**

De conformidad con lo previsto en el **art. 37 del vigente “Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga”**, procede el que este Instructor eleve propuesta al Excmo. Sr. Alcalde a los efectos de que sea sometida la misma a la consideración y acuerdo del Pleno de la Corporación.

Dado que los días 28 y 29 de junio de 2012 están previstos los actos de celebración del **“XXV Aniversario de la Fundación María Zambrano”**, se estima conveniente el hacer coincidir el nombramiento de Hijo Adoptivo con la mentada celebración.

Habiéndose convocado sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el próximo viernes día 29, **se PROPONE** que se incluya en el apartado de asuntos urgentes de dicha sesión la presente propuesta, a los efectos de acordar **la concesión de la distinción honorífica de “Hijo Adoptivo”, a favor del Doctor en Filosofía y Doctor en Derecho Canónico D. Juan Fernando Ortega Muñoz, en base a los méritos contenidos en el expediente que se adjunta, dándose cuenta con posterioridad a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, a los efectos oportunos”.**

Visto el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

accidental con fecha 29 de junio de 2012, del siguiente contenido:

“(…)

Se emite el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 173, 1 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y normativa concordante, al tratarse de una materia para cuya aprobación se exige **mayoría absoluta**.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- A las **14,00 horas del día de ayer** se recibe en esta Área de Secretaría General Nota interior suscrita por el Sr. Concejal delegado de Cultura y Patrimonio, D. José Antonio Fortes Gámez, remitiendo el expediente de nombramiento de Hijo Adoptivo a favor de D. Juan Fernando Ortega Muñoz, que consta de tres tomos encuadernados, Anuncio de exposición al público fechado el 1-6-12, certificado emitido en fecha 26-6-12 sobre el resultado de dicho trámite y Propuesta que emite el Concejal de Cultura y Patrimonio, en su calidad de Instructor del expediente, fechada el 27-6-12.

SEGUNDO.- (…)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Normativa aplicable.-

- Constitución Española.
- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.
- RD 781/86, de 18 de abril, sobre las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Segundo.- Distintivos honoríficos.-

Las Corporaciones Locales tienen la facultad de acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones y otros **distintivos honoríficos**, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, así como la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

declaración de Hijos Predilectos y Adoptivos y miembros honorarios de la Corporación (arts. 189 y 190 ROF).

A tales efectos será preciso cumplir con los requisitos y trámites que se regulen en Reglamento especial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 ROF, concretamente, en este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, el **“Reglamento Municipal de Honores y Distinciones”**, (en adelante RHD), aprobado en sesión plenaria de fecha 5 de septiembre de 2.005 (BOP nº 3, de 5 de enero de 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 5 RHD**, entre las distinciones honoríficas que el Ayuntamiento podrá conferir literalmente se dice: “(...) b) *“Título de Hijo/a Adoptivo/a. (...)”*”

Respecto al caso concreto objeto de informe, y de conformidad con el **art. 7 RHD**, se trata del nombramiento de la distinción de **“HIJO ADOPTIVO”**:

“(...) que podrá otorgarse a quien, sin haber nacido en Vélez-Málaga y cualquiera que sea su naturaleza de origen, reúna los méritos y circunstancias del párrafo anterior.” Señalando el mismo: ***“(...) solo podrá recaer en quien (...), hayan destacado de manera extraordinaria por cualidades o méritos personales o por servicios destacados en beneficio u honor de Vélez-Málaga que hayan logrado notoria consideración en el concepto público.”***

Tercero.- Procedimiento.-

La **iniciación** del expediente administrativo para la concesión de la distinción se ha hecho mediante **Decreto de Alcaldía nº 1.734/12**, debidamente motivado y en base al cual se nombró a un corporativo en funciones de Instructor y a una funcionaria en calidad de Secretaria, luego se ha dado cumplimiento al art. 35 RHD).

La **instrucción del expediente** se ha practicado recopilando cuanta información se ha considerado posible y necesaria sobre los méritos que concurren en el proyecto.

Finalizada dicha fase procedimental el Sr. Instructor, en fecha 1 de junio del presente, ha dictado **Anuncio** por el que se sometía el expediente a **información pública** por término de veinte días, insertándose aquél en el Tablón Oficial de Anuncios de la Corporación, dándose así cumplimiento al requisito establecido en el **art. 36 RHD**.

Transcurrido el plazo de exposición al público y, unidas al expediente cuantas **adhesiones** se han formulado al mismo, el Instructor ha elevado propuesta al Sr. Alcalde, quién podrá acordar la ampliación de las diligencias o aceptar plenamente la propuesta, y en este caso someterlo al Pleno de la Corporación para que acuerde la resolución que estime procedente, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente. En caso de ampliarse diligencias, éstas se harán en el tiempo más breve posible.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Cuarto.- Competencia para el otorgamiento de la distinción.

Para su aprobación se requerirá el **quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la Corporación. (Siendo, por tanto, preceptivo el informe de Secretaria, de conformidad con los artículos 54 TREL, 173 ROF y 3 RD 1174/87 de 18 de septiembre).

Quinto.- Título vitalicio y número máximo de personas vivas que pueden ostentarlo.

De conformidad con el **art. 9, 1º RHD**, el título de “**Hijo Adoptivo**” será **vitalicio** y no podrá otorgarse mientras vivan cinco personas que lo ostenten, con la salvedad contenida en el apartado 2 de dicho artículo. Consultados los datos obrantes en esta Secretaría General, informatizados desde el año 1980, salvo error u omisión, dada la premura en la emisión del presente informe, en la actualidad tan sólo hay una persona que ostente dicho honor, el pintor D. Eugenio Chicano Navarro, concedido por el Pleno en sesión de fecha 05-03-2007, dado que el otro “Hijo Adoptivo”, el pintor D. Francisco Hernández Díaz, a quien se le concedió en sesión plenaria de fecha 22-11-1994, falleció recientemente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En base a lo anterior y, dado que el nombramiento de “HIJO ADOPTIVO” es uno de los títulos honoríficos con los que la ciudad de Vélez-Málaga premia y muestra público reconocimiento a una persona por su trayectoria y contribución en beneficio del municipio y, visto que el expediente se ha instruido conforme a la legislación vigente, sin que existan alegaciones contrarias a la concesión honorífica propuesta ni se haya superado el número máximo de nombramientos permitido por el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones; se **informa favorablemente** la Propuesta efectuada por el Instructor del expediente y, en consecuencia, que por el Pleno de la Corporación por **mayoría absoluta**, previo dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, competente por razón de la materia, se conceda a D. Juan Fernando Ortega Muñoz, Director de la “Fundación María Zambrano”.

En relación a este asunto, previa autorización del Sr. Alcalde-Presidente, se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar toma la palabra el **Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Rincón Granados**, quien manifiesta lo siguiente: *“Vaya por delante mi reconocimiento a la figura de Juan Fernando Ortega, que cuando nadie sabía en Vélez-Málaga quién era María Zambrano tuvimos la ocasión de conocer al Sr. Ortega, instruido en la figura de esta pensadora. Sr. Alcalde, dice que se ha tratado en la Junta de Portavoces pero no ha sido así, creo que la figura del Sr.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Ortega es tan importante que se tenía que haber tratado primero en una Junta de Portavoces y entonces seguramente la abstención de I.U. no se hubiera producido. Se está haciendo de forma precipitada y tenía que haber venido este nombramiento con más honores. Apoyaremos a esta figura y me gustaría decir que si bien hay que enardecer a nuestra María Zambrano, también hay que reivindicar los versos de Manuel Alcántara que se están quitando del paseo marítimo de Torre del Mar y me gustaría que vuelvan a su sitio”.

El **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, se manifiesta en los siguientes términos: *“Empezar mi intervención poniendo de manifiesto mi respeto y consideración a Juan Fernando Ortega que creo que en el día de hoy, a pesar de que estemos aprobando el nombramiento de Hijo Adoptivo, flaco favor le estamos haciendo puesto que desde la Alcaldía con la tramitación de este expediente se ha tenido una falta de consideración y respeto hacia su figura y también hacia los miembros de la Corporación. Creo que el nombramiento de cualquier distinción a cualquier ciudadano en nuestro municipio, debería tener unos trámites distintos a lo que es el Decreto, y ahora la imposición porque hoy aquí lo que se debería hacer es la lectura de un documento institucional de todos los grupos políticos que realzara la figura de esta persona que durante 25 años ha estado trabajando para dar a conocer la figura de María Zambrano a través de la Fundación. Por lo tanto, nos hemos abstenido para poner de manifiesto nuestra protesta por la falta de respeto y consideración que en la tramitación de este expediente se ha tenido. Votaremos a favor por el respeto que le tenemos a esta persona aunque pensamos que hoy no se están haciendo las cosas bien”.*

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Méndez-Trelles Ramos, Portavoz del G.A.**, expresando: *“Lo primero felicitar al profesor Ortega Muñoz, reconocer los méritos que tiene, unirnos a este nombramiento, que es muy merecido. Tan sólo decir que por respeto a él, fundamentalmente, no le voy a decir lo que realmente pienso en este momento. Espero que tenga la deferencia también de, en su discurso final, tener este mismo gesto”.*

La **Sra. Arroyo Sánchez** manifiesta: *“Sr. Alcalde, vaya por delante la felicitación y el agradecimiento a Juan Fernando Ortega, como decía anteriormente, por esos 25 años dedicado a la Fundación. Le decía antes que se hacen las cosas mal, es cierto que es competencia del Alcalde de iniciar el expediente, pero un tema como éste se debería sacar por unanimidad. En la Junta de Portavoces no dijo nada sobre este tema, hoy lo vuelve a hacer mal*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

porque en la adopción de un acuerdo de este tipo para el propio homenajeado no es lo mismo que salga por unanimidad y por consenso. A la Sra. Labao, que antes hacía referencia a los 30 años de gobierno socialista, decirle que la Fundación María Zambrano está gracias al trabajo de muchas personas que han colaborado en ello pero gracias también a un gobierno socialista que había en aquel entonces, todo no es malo, y le iré demostrando en el transcurso del tiempo todos los proyectos socialistas que se han hecho aquí en Vélez-Málaga”.

Finalizado el turno de intervenciones, les contesta el **Sr. Alcalde-Presidente** expresando lo siguiente: *“Ya he dicho que la urgencia viene motivada por los actos conmemorativos del 25 aniversario de la Fundación. El expediente concluyó ayer con el informe de la Secretaria que se requiere de acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones. Esta iniciativa se ha llevado a cabo conforme a este Reglamento que establece quién puede iniciar el expediente, el Alcalde, la Comisión de Recursos o la Junta de Portavoces. Se inició por esta Alcaldía por Decreto simplemente para nombrar Instructor y Secretario. Se ha concluido el expediente, iba a venir al próximo Pleno, y se lo he dicho esta misma mañana que se iba a incluir en asuntos urgentes porque se terminó ayer. No hubiera tenido ningún problema en llevarlo en el pleno de julio, pero con motivo de los actos del 25 aniversario creo que es muy importante darle este reconocimiento de la ciudad de Vélez-Málaga, representada por todos nosotros, en este día de la conmemoración, precisamente. Hoy adoptamos el acuerdo y los discursos vendrán en el acto institucional que se convocará al efecto para la entrega de tal distinción conforme al Reglamento de Honores y Distinciones. Lo que no puedo entender es que un trámite que se ha llevado como dice nuestro Reglamento y lo único que he hecho es intentar sacarlo hoy, con el apoyo de todos, y ya he dicho que debería ser institucional porque lo que viene es una propuesta del instructor. El Reglamento se ha aplicado con rigurosidad...”* En este momento es interrumpido por miembros de la Corporación, continuando el Sr. Alcalde: *“Siempre se ha hecho igual, se han iniciado por Decreto, pero como ahora lo inicia el P.P.”*

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigida, **adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Formular la presente propuesta como institucional.

2º.- Conceder la distinción honorífica de “Hijo Adoptivo” a favor



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

del Doctor en Filosofía y Doctor en Derecho Canónico D. Juan Fernando Ortega Muñoz, en base a los méritos contenidos en el expediente de referencia y con motivo de la celebración del XXV aniversario de la creación de la Fundación María Zambrano, de la cual ostenta el cargo de Director desde sus inicios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa para su dación de cuenta así como a cuantos interesados aparezcan en el expediente.

Finalmente el **Sr. Alcalde** expresa: *“Por tanto, queda aprobada y lo siento porque se ha hecho exactamente igual que otras veces. Lo hemos hecho con todo nuestro corazón y con todo nuestro reconocimiento y eso lo saben el Sr. Ortega y los miembros de la Fundación”*.

B) MOCIÓN DE LA DELEGADA DE EDUCACIÓN, SRA. DÍAZ CAMACHO, DE APOYO A LA PETICIÓN DEL A.M.P.A. AD LIBITUM DEL CONSERVATORIO JOSÉ HIDALGO, DE TORRE DEL MAR, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA.- El **Sr. Alcalde** explica en primer lugar que se trata de una moción que se trae como consecuencia de una petición del Ampa del Conservatorio de torre del Mar, para que se puedan impartir los cursos 3º y 4º y que también podría ir como institucional.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia, de fecha 25 de junio de 2012, del siguiente contenido:

“El AMPA “Ad Libitum” correspondiente a los padres y madres del Conservatorio José Hidalgo, viene realizando desde hay ya varios años una petición a la Consejería de Educación para que se amplíe la oferta educativa del Centro para incluir las enseñanzas correspondientes al Grado Profesional, ya que se consideran que se cumplen los requisitos previstos en la Ley 17/2007 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Educación de Andalucía.

En el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento del pasado mes de enero, ya aprobó por unanimidad una moción por la que se le daba apoyo a la citada petición, al considerar que estaba suficientemente justificada.

En el citado Conservatorio se vienen impartiendo las enseñanzas correspondientes a los cursos 1º y 2º de Grado Profesional, como aulas externas del Conservatorio Manuel Carra, de Málaga.

En las conversaciones que ha seguido manteniendo el AMPA con la Consejería, se les ha transmitido que en un corto plazo la Junta no tiene prevista la ampliación del citado Conservatorio al Grado Profesional, pero, sin embargo, sí se les ha transmitido que sería posible la ampliación a los cursos 3º y 4º como aulas externas de alguno de los conservatorios de Grado Profesional existentes en Málaga, con lo que al menos durante los dos próximos años, los niños que terminen el segundo curso, podrían seguir cursando 3º y 4º en Torre del Mar, lo que de alguna manera cubriría las expectativas de los padres, ya que les permitiría seguir cursando estos estudios sin tener que desplazarse los alumnos a Málaga como viene ocurriendo en la actualidad, y que supone un handicap que les hace abandonar estos estudios musicales a un significativo número de alumnos.

Por todo lo expuesto, considerando que la ampliación de la oferta educativa del citado Conservatorio para los cursos 3º y 4º de Grado Profesional, es beneficiosa para los ciudadanos de nuestro municipio, aunque sea bajo la precaria fórmula de aulas externas de un Conservatorio de Málaga, es por lo que someto al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente ACUERDO:

Apoyar la petición de la Asociación de Padres y Madres del Conservatorio José Hidalgo para que, en tanto se apruebe la categoría del Grado Profesional para el citado Conservatorio, se implanten las enseñanzas correspondientes a los cursos 3º y 4º de Grado Profesional, por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía”.

Previa autorización del Sr. Alcalde-Presidente se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

siguiente: *“Lo vamos a apoyar pero decir que el Conservatorio de Torre del Mar tiene nombre y apellidos, Pepe Hidalgo, costó mucho tiempo ponerle este nombre, por lo que me gustaría que el Alcalde no hable sólo del Conservatorio de Torre del Mar”*.

El **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, se expresa en los siguientes términos: *“Hemos votado a favor de la urgencia, y votaremos a favor del fondo, pero no sabemos en qué consiste esta moción, no la han explicado ni nos han dado una copia, lo que demuestra cómo funciona el Equipo de Gobierno cuando presenta una moción la oposición y cómo funcionamos la oposición en el caso contrario. La oposición votamos a favor de las mociones del Equipo de Gobierno sin ningún tipo de problemas cuando entendemos que van en beneficio de nuestro municipio pero, sin embargo, aún entendiendo lo mismo de nuestras mociones como no son iniciativa suya las votan en contra, lo cual pone de manifiesto su talante. Espero que en el futuro el P.P. también tenga la consideración con los demás grupos políticos y alguna vez se digne en votar a favor alguna de las mociones de la oposición”*.

Seguidamente interviene el **Portavoz del G.A., Sr. Méndez-Trelles Ramos**, manifestando: *“Muy breve, lo mismo que ha dicho el Sr. Marín”*.

Manifiesta el **Sr. Alcalde-Presidente**: *“No es mi problema que vds. trabajen tan poco. Los asuntos urgentes están aquí, cuando estaba en la oposición siempre he preguntado si había asuntos urgentes...”*

En este momento varios miembros de la oposición hacen manifestaciones fuera de micrófono y el Sr. Méndez-Trelles pregunta que cuándo han metido la moción ahí.

Les contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**: *“Es increíble esta situación. Los asuntos urgentes se pueden presentar inclusive ahora mismo e incluso in voce. Me están faltando al respeto. Se ha incorporado esta mañana, ha estado ahí la moción, cualquier persona podía haberse acercado a ver si había algún asunto urgente”*.

A continuación el Sr. Méndez-Trelles solicita el uso de la palabra siéndole denegado por el Sr. Alcalde-Presidente puesto que su turno ya había pasado por lo que le cede la palabra a la **Portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Arroyo Sánchez**, quien expone lo siguiente: *“Sr. Alcalde le vuelvo a decir lo mismo de antes, las*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

formas. Sabía que había 2 asuntos, porque lo he preguntado, pero son las formas, y deberían haberlo comunicado. Me sienta muy mal que hable vd. del trabajo que realizamos desde la oposición y le diré que vds. con 13 concejales la semana pasada estaba la Sra. Secretaria buscando a un Concejales del Equipo de Gobierno para que le firmara un documento, preocúpese por lo que vienen los concejales del Equipo de Gobierno al Ayuntamiento, no ponga en duda el trabajo que realizamos los concejales de la oposición, que estamos casi a diario”.

La **Sra. Díaz Camacho, Delegada de Educación**, explica lo siguiente: *“Esta moción supone un apoyo al AMPA del Conservatorio José Hidalgo de Torre del Mar para ampliar la oferta educativa e incluir el grado profesional en dicho Conservatorio. Como recordarán en el Pleno del mes de enero se apoyó por unanimidad esta petición. En el citado Conservatorio además de estudiar el grado elemental se estudia también el 1º y el 2º curso del grado profesional como extensión del Conservatorio Profesional de Málaga, el Manuel Carra. Las conversaciones que han seguido manteniendo el AMPA con la Consejería de Educación se les ha informado que en un plazo breve la Junta no tiene previsto aumentar la oferta educativa en el Conservatorio José Hidalgo pero sí habría la posibilidad de añadir 2 cursos más al grado profesional, 3º y 4º, con lo cual de alguna forma se cubrirían las expectativas de los padres para no tener que desplazarse los alumnos a Málaga. Aunque es algo precario porque seguiríamos siendo aulas externas del conservatorio de Málaga, de alguna forma beneficia a nuestros ciudadanos y es por ello por lo que presentamos esta moción para apoyar la petición del AMPA del Conservatorio José Hidalgo para que, en tanto se apruebe la categoría del grado profesional para el citado Conservatorio, se implanten las enseñanzas correspondientes a los cursos 3º y 4º de grado profesional, por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía”.*

El Sr. Méndez-Trelles solicita dar lectura de la diligencia extendida por la Sra. Secretaria en dicha moción, siéndole denegada por el **Sr. Alcalde-Presidente** quien manifiesta: *“Ya he dicho que ha sido presentada esta mañana, se lo acabo de decir. Me quedo perplejo por sus protestas, pero ahí están las hemerotecas. Yo he dicho que en cualquier momento puede llegar una propuesta urgente, al inicio de la sesión estaba ahí, yo no les he tachado de vagos”.*

El **Sr. Hijano** manifiesta: *“Vd. nos ha faltado al respeto”.* Le requiere el **Sr. Alcalde-Presidente**: *“Baje el tono de voz, Sr. Hijano, que yo no estoy elevando la voz en ningún momento”.* Tras lo cual el Sr. Hijano le pide disculpas que son aceptadas por el Sr. Alcalde-Presidente. Y continúa éste manifestando:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“Hay aquí Concejales de varias legislaturas y saben que los asuntos urgentes están ahí, cualquier persona que tenga simplemente diligencia, cuando llega al Pleno mira por si hay algún asunto urgente. Se mira y punto, como hemos hecho nosotros siempre y no nos hemos roto las vestiduras ni hemos liado lo que vds. están liando, porque entendemos que hay asuntos que requieren de una celeridad”.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 22 a favor (13 del Grupo Partido Popular, 4 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 3 abstenciones (por ausencia de la Sra. Arroyo Sánchez y los Sres. Márquez Pérez y Rincón Granados), **acuerda:**

1º.- Aprobar la moción transcrita y, en consecuencia, apoyar la petición de la Asociación de Padres y Madres del Conservatorio José Hidalgo para que, en tanto se apruebe la categoría del Grado Profesional para el citado Conservatorio, se implanten las enseñanzas correspondientes a los cursos 3º y 4º de Grado Profesional, por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

Finalizado este asunto se reincorpora a la sesión el Sr. Márquez Pérez.

C) ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25.06.12 SOBRE PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 2/2012.- Previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de votos: 14 a favor (13 del Grupo Partido Popular y 1 del G.I.P.M.T.M.), 4 en contra (2 del Grupo Andalucista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 5 abstenciones (del Grupo P.S.O.E.), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocido el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ordinaria con fecha 25 de junio de 2012, del siguiente contenido:

“7.- INTERVENCIÓN GENERAL.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 2/2012.- Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda con fecha 19 de junio de 2012, del siguiente contenido:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 127.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, de 19 de junio de 2012, y de acuerdo con el Detalle y la Memoria que constan en el expediente de referencia; se propone a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO:

La aprobación del proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de crédito número 2/2012 del Presupuesto para 2012, por importe de 489.000,00 euros.

SEGUNDO:

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito nº 2/2012, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2012, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 2/2012, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

Dada cuenta asimismo del informe emitido por el **Sr. Interventor General**, de fecha 19 de junio de 2.012, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como lo establecido los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio en curso, el infrascrito Interventor tiene a bien emitir el siguiente,

Informe

1. Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
- Base 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2012.
- Consultas 1/92 y 2/94 de la Intervención General de la Administración del Estado.

2. Modificaciones presupuestarias:

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:

1. Créditos extraordinarios.
1. Suplementos de crédito
2. Ampliaciones de crédito.
3. Transferencias de crédito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

4. Generación de créditos por ingreso.
5. Bajas por anulación.

A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre).

3. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Procederá este tipo de modificación para atender gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente y no ampliable.

La financiación puede realizarse con:

- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos Ingresos no previstos en el Presupuesto.
- Mayores ingresos corrientes recaudados sobre los consignados.
- Anulaciones o bajas en otras partidas de gastos.
- Con operaciones de crédito, cuando se trate de gastos de inversión.
- EXCEPCIONALMENTE, los recursos procedentes de operaciones de crédito, para gastos por operaciones corrientes que sean declarados necesarios y urgentes; con las limitaciones que se establecen en el art. 36.3 del Real Decreto 500/90, con relación al art. 1177.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

La tramitación del expediente:

UNO: Orden del Presidente/a de la Corporación de inicio del expediente y propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

DOS: Informe de Intervención.

TRES: Aprobación del Proyecto de Modificación presupuestaria por la Junta de Gobierno Local.

CUATRO: Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

CINCO: Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

SEIS: Exposición pública del expediente por un plazo de quince día hábiles, previo anuncio en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el Boletín Oficial de la Provincia.

SIETE: Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

OCHO: Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

4. Informe de Intervención al Proyecto de modificación presupuestaria número 2/2012, bajo la modalidad de Suplemento de crédito.

PRIMERO: Que analizada la documentación que obra en el Expediente, y vista la Memoria que se adjunta al mismo, sobre la modificación de crédito objeto del presente, se ha de tener en cuenta que para la realización de los gastos propuestos, el crédito previsto no comprometido y disponible con financiación se muestra insuficiente y no es objeto de ampliación. Ello implica efectuar una modificación de créditos utilizando el suplemento de crédito, cuyo detalle por aplicaciones presupuestarias obra en el expediente.

Los créditos al alza consisten en:

Descripción	Importe
Suplementos capítulo VI	489.000,00
Total créditos al alza	489.000,00

Asimismo, se acredita el carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El recurso propuesto para la financiación de la presente modificación presupuestaria, es minoraciones de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes que se indican:

Aplicación	Descripción	Importe a minorar
060101.151.62205	Convenio Obra Edificio de los Pósitos	489.000,00
Total		489.000,00

Se expone en la memoria que consta en el expediente, que tales disminuciones no afectan al normal funcionamiento de sus servicios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Asimismo, se han expedido los oportunos documentos contables RC de retención de crédito en las aplicaciones y por los importes referidos, acreditando la existencia de crédito al día de la fecha para hacer frente a las disminuciones propuestas.

TERCERO: El expediente 2/2012 de referencia, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos, conforme a lo que se indica a continuación:

Suplemento de Crédito 2/2012		
<i>Estado de Gastos</i>		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	489.000,00
Total Suplemento de crédito		489.000,00
<i>Estado de Gastos</i>		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	489.000,00
Total financiación con Bajas de crédito		489.000,00

En consecuencia, se fiscaliza de conformidad la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 2/2012, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2012, bajo la modalidad de Suplemento de crédito, por un importe total de 489.000,00 **euros**. En informe independiente, tal y como establece el artículo 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.”

Conocida la siguiente documentación obrante en el expediente:

- Orden del Alcalde-Presidente de inicio del expediente.
- Detalle de la modificación de crédito.
- Memoria justificativa.
- Informe de estabilidad presupuestaria
- Propuesta de Suplemento de crédito.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente según el informe del Sr. Interventor anteriormente transcrito y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el proyecto de Expediente de Modificación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de crédito número 2/2012 del Presupuesto para 2012, por importe de 489.000,00 euros.

2º.- Proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito nº 2/2012, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2012, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 2/2012, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril”.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Sr. Alcalde-Presidente:

Explica el mismo el **Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Gutiérrez Fernández**: *“Se trata de un acuerdo de la Junta de Gobierno Local que parte de la necesidad de incrementar un crédito existente en una serie de partidas, en este caso, para el proyecto de modificación, equipamiento y liquidación del Centro de Arte Contemporáneo en una cuantía de unos 480.000 euros y, por otro lado, para realizar un equipamiento del Centro de Atención Temprana en 9.000 euros. Dotamos estas 2 partidas y vamos a dar de baja momentáneamente al convenio de obra del edificio de los Pósitos que todavía no lo tenemos suscrito”.*

El Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifiesta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“Empezar diciendo que toda la polémica que se ha dado anteriormente no es porque digamos que no se puedan presentar asuntos urgentes sino que no se ha explicado el asunto por la responsable, como ha hecho ahora el Delegado de Economía y Hacienda. Nosotros lo que pusimos de manifiesto es que el Equipo de Gobierno tuviese más consideración con las propuestas, nosotros le apoyamos los asuntos urgentes pero vds. no tienen la más mínima consideración con los grupos de la oposición y encima la moción tiene una diligencia por parte de la Secretaria poniendo de manifiesto cuándo se ha incorporado y resulta que nos llama vagos; cuando ya estamos sentados para tratar los asuntos del Pleno lo que pretende es que nos levantemos cada media hora para preguntar si se ha incorporado algún expediente para asuntos urgentes, sino ya me dirá vd. cómo se puede solucionar.”

Este asunto podía haber venido en el orden del día, comentándolo en la Junta de Portavoces aunque no estuviese dictaminado se podía ratificar la inclusión pero al menos hubiésemos conocido el expediente. Sin embargo, este Equipo de Gobierno lo trae en asuntos urgentes, esa es la eficacia que dicen que tienen. En este asunto nos vamos a abstener simplemente por lo que he expresado”.

Interviene a continuación el **Portavoz del G.A., Sr. Méndez-Trelles Ramos**, expresando lo siguiente: *“El problema no está en que metan asuntos urgentes sino que está cuando vd. a una pregunta nuestra pidiendo explicación sobre el asunto, nos dice que trabajemos y nos pongamos a ver la carpeta. Además tiene una diligencia de la Secretaria que dice “se extiende para hacer constar que la presente es entregada al inicio de la sesión plenaria de fecha 29-06-12, para su inclusión en asuntos urgentes”.* Luego, *difícilmente podíamos haberlo visto, se trataba sencillamente de que nos explicara en qué consistía la moción. El problema no está en meter asuntos urgentes sino en lo que vd. nos ha dicho. En este punto nos vamos a abstener”.*

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica lo siguiente: *“Le agradezco su tono. Lo que he querido significarle es que los temas están ahí, no voy a entrar a discutir como vds. han hecho. En relación a este asunto decir que el proyecto de los Pósitos todavía no ha sido visado por la Junta de Andalucía por lo que no se podría licitar las obras en este año. Hemos liberado esa partida para poder financiar un exceso que se ha producido en el proyecto del CAC más la otra cantidad que ha explicado el Delegado”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 15 a favor (13 del Grupo Partido Popular y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 10 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., (la de la Sra. Fernández Pérez por ausencia)), **acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito nº 2/2012, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2012, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2º.- Exponer al público la citada modificación, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 2/2012, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

3º.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

Realizada la votación sobre la urgencia del presente asunto se reincorporaron a la sesión la Sra. Arroyo Sánchez y el Sr. Rincón Granados.

D) ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28.06.12 SOBRE PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 3/2012.- Previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de votos: 15 a favor (13 del Grupo Partido Popular y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 10 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

del Grupo Andalucista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocido el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria y urgente con fecha 28 de junio de 2012, del siguiente contenido:

“2º.- INTERVENCIÓN GENERAL.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 3/2012.- Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda con fecha 27 de junio de 2012, del siguiente contenido:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 127.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, de 27 de junio de 2012, y de acuerdo con el Detalle y la Memoria que constan en el expediente de referencia; se propone a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO:

La aprobación del proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de crédito número 3/2012 del Presupuesto para 2012, por importe de 600.000,00 euros.

SEGUNDO:

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito nº 3/2012, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2012, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 3/2012, se considerará definitivamente aprobada si



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

Dada cuenta asimismo del informe emitido por el **Sr. Interventor General**, de fecha 27 de junio de 2.012, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como lo establecido los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio en curso, el infrascrito Interventor tiene a bien emitir el siguiente,

Informe

1. Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
- Base 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2012.
- Consultas 1/92 y 2/94 de la Intervención General de la Administración del Estado.

2. Modificaciones presupuestarias:

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1. Créditos extraordinarios.
1. Suplementos de crédito
2. Ampliaciones de crédito.
3. Transferencias de crédito.
4. Generación de créditos por ingreso.
5. Bajas por anulación.

A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre).

3. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Procederá este tipo de modificación para atender gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente y no ampliable.

La financiación puede realizarse con:

- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos Ingresos no previstos en el Presupuesto.
- Mayores ingresos corrientes recaudados sobre los consignados.
- Anulaciones o bajas en otras partidas de gastos.
- Con operaciones de crédito, cuando se trate de gastos de inversión.
- EXCEPCIONALMENTE, los recursos procedentes de operaciones de crédito, para gastos por operaciones corrientes que sean declarados necesarios y urgentes; con las limitaciones que se establecen en el art. 36.3 del Real Decreto 500/90, con relación al art. 1177.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

La tramitación del expediente:

UNO: Orden del Presidente/a de la Corporación de inicio del expediente y propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

DOS: Informe de Intervención.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

TRES: Aprobación del Proyecto de Modificación presupuestaria por la Junta de Gobierno Local.

CUATRO: Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

CINCO: Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

SEIS: Exposición pública del expediente por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SIETE: Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

OCHO: Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

4. Informe de Intervención al Proyecto de modificación presupuestaria número 3/2012, bajo la modalidad de Suplemento de crédito.

PRIMERO: Que analizada la documentación que obra en el Expediente, y vista la Memoria que se adjunta al mismo, sobre la modificación de crédito objeto del presente, se ha de tener en cuenta que para la realización de los gastos propuestos, el crédito previsto no comprometido y disponible con financiación se muestra insuficiente y no es objeto de ampliación. Ello implica efectuar una modificación de créditos utilizando el suplemento de crédito, cuyo detalle por aplicaciones presupuestarias obra en el expediente.

Los créditos al alza consisten en:

Descripción	Importe
Suplementos capítulo VI	600.000,00
Total créditos al alza	600.000,00

Asimismo, se acredita el carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El expediente 3/2012 de referencia, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos, conforme a lo que se indica a continuación:

Suplemento de Crédito 32012		
Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

6	Inversiones reales	600.000,00
Total Suplemento de crédito		600.000,00
Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	600.000,00
Total financiación con Bajas de crédito		600.000,00

TERCERO: El recurso propuesto para la financiación de la presente modificación presupuestaria, es minoraciones de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes que se indican:”

Aplicación	Descripción	Importe a minorar
060102.151.61905	Plan Director Fortaleza	600.000,00
Total		600.000,00

Se han expedido los oportunos documentos contables RC de retención de crédito en las aplicaciones y por los importes referidos, acreditando la existencia de crédito al día de la fecha para hacer frente a las disminuciones propuestas.

Se expone en la memoria que consta en el expediente, que tales disminuciones no afectan al normal funcionamiento de sus servicios. Si bien, como se acaba de señalar, aún cuando se expone que la baja del crédito de la aplicación 060102.151.61905 “Plan Director Fortaleza” no afecta al funcionamiento de los servicios, y que por la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 2011, se ha emitido informe favorable al cambio de destino de los fondos entre las actuaciones financiadas por el préstamo FOMIT y a la ampliación del plazo de ejecución y justificación de estas actuaciones, sin embargo, no consta en el expediente Resolución favorable de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (órgano que dictó resolución el 3 de marzo de 2008 aprobando un préstamo a este Ayuntamiento con cargo al Fondo Financiero del Estado para la modernización de las infraestructuras turísticas (FOMIT), así como las actuaciones a ejecutar con cargo al mismo) o de otro órgano competente, en su caso, aprobando el cambio de destino de la financiación del préstamo FOMIT entre las actuaciones a ejecutar con cargo al mismo, aunque sí resuelve favorablemente sobre la ampliación del plazo de ejecución y justificación. Dicho cambio de destino se concreta en:

- Una baja del crédito de la aplicación presupuestaria 060102.151.61905 “Plan Director Fortaleza” por importe de 600.000,00 €, con cargo al cual estaba previsto ejecutar la actuación del Plan Director de la Fortaleza por importe de 1.200.000,00 €, financiada por el préstamo FOMIT.
- Un incremento del crédito de la aplicación 060102.171.61906 “Jardín Botánico El Cerro”, por importe de 600.000,00€, con cargo al cual estaba previsto ejecutar la obra del Jardín Botánico en el Cerro de San Cristóbal, por importe de 1.180.938,00€, financiada por el préstamo FOMIT.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En consecuencia, se informa desfavorablemente la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 3/2012, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2012, bajo la modalidad de Suplemento de crédito, por un importe total de 600.000,00 euros. En informe independiente, tal y como establece el artículo 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa”.

Conocida la siguiente documentación obrante en el expediente, de fecha 27 de junio del corriente:

- Detalle de la modificación de crédito.
- Memoria justificativa.
- Informe de estabilidad presupuestaria.
- Propuesta de Suplemento de crédito.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente según el informe del Sr. Interventor anteriormente transcrito y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de crédito número 3/2012 del Presupuesto para 2012, por importe de 600.000,00 euros.

2º.- Proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito nº 3/2012, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2012, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 3/2012, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril”.

En relación al presente punto por el Sr. Alcalde-Presidente se concedieron los siguientes turnos de palabra:

Explica el mismo en primer lugar **el Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Gutiérrez Fernández**: *“Este asunto fue aprobado ayer en la Junta de Gobierno, de lo que se trata es de la necesidad de dotar de crédito la aplicación del Jardín Botánico del Cerro, una partida de unos 600.000,00 euros. Como todo el mundo sabe esta obra se va a financiar con fondos FOMIT que vienen del año 2007 y ya desde la propia Alcaldía se remitió escrito el 29 de noviembre de 2011 a la Consejería de Turismo en el que solicitamos en principio la ampliación del plazo, que ha sido concedida, y también nos han concedido la modificación presupuestaria que consiste en que del Plan Director de la Fortaleza, dotado con los fondos FOMIT con un 1.200.000 euros, nosotros lo modificamos y vamos a coger 600.000,00 euros de ahí, que irá para la construcción del Parque Botánico del Cerro que venía dotado con una cantidad de 1.180.000 euros. Por lo tanto, destinamos una cantidad total de 1.780.000 euros. En definitiva, esta es la modificación presupuestaria con suplemento de crédito que se trae hoy”.*

Interviene el **Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Rincón Granados**, expresando: *“Vamos a apoyar este tema para demostrar que no tenemos nada en contra de Vélez-Málaga, y sólo decirle al Sr. Alcalde que se acuerde de Torre del Mar también y de los núcleos”.*

El **Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, interviene manifestando: *“Me gustaría que me informaran si el artº 4 del ROM es de aplicación sólo a los grupos políticos de la oposición o también al Equipo de Gobierno. Porque en este artículo se dice que en asuntos urgentes se podrán presentar hasta 2 mociones, vds. llevan hasta ahora 4. Pedimos que se nos aclare el tema porque si es así entonces sería algo discriminatorio”.*

Le contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**: *“Lo que dice el Reglamento se refiere a las mociones de grupos políticos, pero estos son expedientes*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

administrativos, se pueden presentar todos los que sean necesarios”.

Replica el **Sr. Marín**: *“Le he preguntado a la Sra. Secretaria para que nos asesore, porque vd. no es el asesor de la Corporación”.*

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente le da la palabra a la **Sra. Secretaria acctal.** quien informa lo siguiente: *“El artº 4 del ROM vigente trata de los asuntos urgentes y en el apartado 2º dice: “en las sesiones ordinarias, finalizado el debate y votación de los asuntos que integren la parte resoluciva del orden del día, podrá abordarse asuntos urgentes, que no respondan a la tramitación ordinaria de un expediente municipal así como las mociones de control, seguimiento y fiscalización”. Es decir, hay un distingo entre lo que es la parte de expediente municipal y otra que son las mociones de control, seguimiento y fiscalización de los órganos de gobierno que proponen los diferentes grupos políticos”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 15 a favor (13 del Grupo Partido Popular y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 10 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), **acuerda**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito nº 3/2012, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2012, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2º.- Exponer al público la citada modificación, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 3/2012, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

3º.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

Al inicio del presente asunto se reincorporó a la sesión la Sra. Fernández Pérez.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente explica que de acuerdo con el Reglamento se han presentado un escrito del G.I.P.M.T.M. con 10 preguntas y un ruego por parte del Grupo I.U.-L.V.-C.A.

El Sr. Marín Fernández manifiesta que no era un ruego para el Pleno y solicita que se retire.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al **Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, quien expresa lo siguiente: *“Hemos presentado 10 preguntas relacionadas con el paseo marítimo y sobre otros temas, pero como cada vez que formulamos preguntas vds. las manipulan, vamos a pedir que nos las contesten por escrito”*.

Le contesta el **Sr. Alcalde-Presidente** manifestando: *“Le he dado la palabra para que formule preguntas. Se le contestarán por escrito”*.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria General acctal, certifico.